ANÁLISIS DEL SECTOR

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

OBJETO: COMPRA DE UN (1) OPACIMETRO MARCA BRAIN BEE E INSUMOS Y REPUESTO PARA OPACIMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
25191800	Equipo de medición y prueba de vehículos

Bucaramanga

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANALISIS DEL SECTOR

COMPRA DE UN (1) OPACIMETRO MARCA BRAIN BEE E INSUMOS Y REPUESTO PARA OPACIMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 (26 de Mayo de 2015) "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6, **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

> *"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)*[2]"

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 De acuerdo con este propósito, la Guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir y diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El alcance de la guía, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar. implementar y difundir políticas públicas, planes. programas. normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública pone a disposición de los interesados la presente Gula de Elaboración de Estudios del Sector.

Esta guía es un insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado. el análisis de la demanda y de la oferta. En ese sentido, para todos los efectos. este

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[2] FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Magistrado Ponente, CUI 11001020400020160022800, SP400-2023, Radicación 60311, Aprobado según acta n° 176, pág.: 17-18, CE. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B. 26 de mayo de 2012, radicación 21489.

documento constituye un instrumento de orientación, por lo que -al carecer de fuerza vinculante- su aplicación no exime a las Entidades Estatales de acatar las normas vigentes.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal del artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015,al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes. obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta. Este documento contiene recomendaciones generales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por lo que *no debe aplicarse de manera mecánica*. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación

1 DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Consideraciones para la realización del Estudio del Sector[3]

- Para realizar un adecuado estudio del sector. deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:
- El alcance del análisis del sector debe ser proporcional al valor y la complejidad del Proceso de Contratación. la naturaleza del objeto a contratar. El tipo de contrato y los riesgos identificados en el Proceso de Contratación.
- El estudio de sector y los lineamientos de la presente guía no deben utilizarse de manera mecánica. Cada proceso tiene unas características y particularidades propias.
- El análisis del sector comprende diversos aspectos, entre ellos, *técnicos, comerciales, organizacionales, legales y financieros, por lo que se recomienda que en su desarrollo participe un equipo multidisciplinario.*
- Para el desarrollo del estudio del sector, la Entidad Estatal deberá observar la normatividad aplicable al Proceso de Contratación.

2 GENERALIDADES

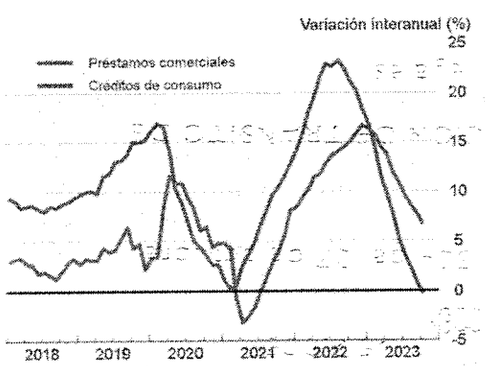
2.1 PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2024[4]

El mundo atraviesa la mayor crisis económica desde 1970. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) calcula que el crecimiento global en 2023 sea apenas de 2,2 por ciento, impulsado particularmente por Asia, y que la inflación siga manteniéndose alta, aunque haya empezado a moderarse.

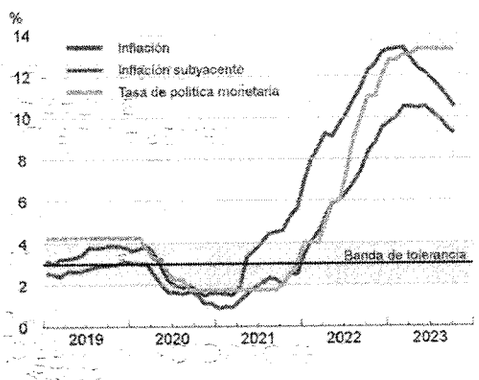
En el caso de Colombia, la Ocde espera que el crecimiento del PIB sea de 8,1 por ciento este año y se modere a 1,2 por ciento en 2023, para rebotar en 2024 a 1,7 por ciento. La organización advirtió que "la inversión y el consumo de los hogares seguirán moderados mientras la inflación, las tasas de interés y la incertidumbre política y económica se mantengan altos".

Ante los cálculos de la Ocde, el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, dijo en una rueda de prensa en el ministerio que recibe con agrado el cálculo del multilateral, el cual, incluso, es más optimista que el del Banco de la República (0,7 por ciento para 2023). Ocampo destacó que "es uno de los mejores registros de América Latina e incluso del mundo. Además, después de un crecimiento este año del 8 por ciento, es decir, que el efecto acumulado de la actividad productiva es que vamos a ser una de las economías más dinámicas si nos comparamos con 2019".

El crecimiento del crédito se ha ralentizado



La inflación ha comenzado a descender en un contexto de restricción monetaria



En el lado de la política monetaria, la OCDE espera que el Banco de la República aumente sus tasas de interés en otros 150 puntos básicos, para llegar a 12,50 por ciento máximo a principios de 2023, y no las baje antes de 2024, cuando los precios al consumidor empiecen a ceder. En efecto, la OCDE tiene la expectativa de que la inflación cierre este año por encima del 10 por ciento, y que en 2024 vuelva al rango de entre 2 y 4 por ciento.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
[4] https://cambiocolombia.com/articulo/economia/este-es-el-panorama-economico-para-colombia-segun-la-ocde

Por otro lado, la OCDE resaltó que el mercado de electricidad y gas de Colombia está desligado de la crisis en Europa y que espera que sus tarifas bajen en 2023 entre 4 y 8 por ciento. De hecho, destacó que la forma en la que la crisis energética ha golpeado a Colombia es con un incremento en el precio del petróleo, que representa cerca de una tercera parte de sus exportaciones, lo que ha aumentado sus ingresos y le permite cubrir parte del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

El crecimiento del valor del petróleo se puede observar en la Gráfica 1, que a corte 20 de Enero de 2023, con tendencia crecer para los próximos meses del año en curso y que finalizando este, se espera que se empiece a mantenerse de manera irregular para año 2024.

Gráfica 1. Evolución del precio WTI histórico[5]



Enero 20 de 2023, sube a 81,69 USD el barril, en comparación 79.80 USD a 18 de Enero del 2023, representando 2.37%.

Evolución del precio WTI

2023 = +4,96%.
2022 = +6,37%.
2021 = +51,36%.
2020 = -20,71%.
1 año = -3,42%.
3 años = +39,31%.
5 años = +28,24%.
10 años = -14,47%.

El nuevo sondeo de Reuters a 30 economistas y analistas pronosticó que el referencial WTI se situará en una media de ***84,84 dólares en 2023***, frente a los 87,80 dólares de la previsión del noviembre 2022.

Así las cosas, la situación global afectará a Colombia, lo que conlleva a que los diferentes actores del mercado deberán diseñar estrategias de amortiguación y de diversificación que permitan mantenerse frente crisis financiera mundial.

Sin acción alguna de los actores, se proyectaran las Altas tasas de interés para el 2023[6]: Durante septiembre de 2022 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) llegó al 11,4%, la más alta desde 1999, por encima de lo establecido por el Banco de la República, que es de 3%.

Así mismo, mediante el informe del Fondo Monetario Internacional apunta a un 9.7% de inflación al cierre del 2022, y que tendrá un desbalance de hasta 7,1% en 2023. Sin embargo, la inflación permanecerá muy lejos de la política monetaria.

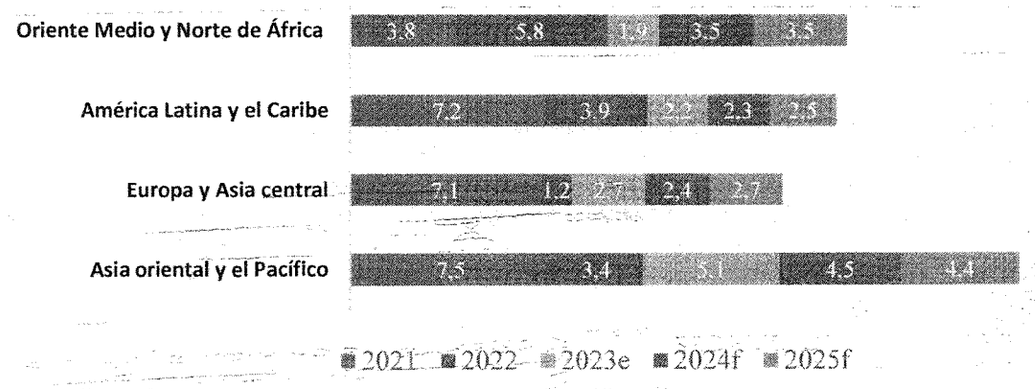
Esta depresión económica ocasionará que el Banco de la República mantenga altas tasas de interés con el objetivo de contrarrestar la crisis económica.

A nivel Latinoamericano, se espera de igual manera un escenario negativo con respecto a la inflación, ya que se estima que el ritmo de inflación estará por encima del 9% durante el 2023 y ocasionado un alza de interés y como consecuencia el aumento de precios en los productos es irreversible.

Perspectiva mundial[7]

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

5 https://www.preciopetroleo.net/wti.html
6 https://www.colombia.com/colombia-info/informacion-general/economia/
7 https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects



En la grafica anterior, Los Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) que se destaca es la proveniente de Asia oriental y el Pacifico desde el año 2021, a pesar que cayo en el año 2022, esta se muestra prometedora para los años 2024 y 2025, tambien se puede analizar de manera detallada en el Cuadro 1:

Cuadro 1. PIB Real

(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

						Diferencias de puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio 2023		
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2023e	2024f	2025f
Mundo	**6.2**	**3.0**	**2.6**	**2.4**	**2.7**	**0.5**	**0.0**	**-0.3**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.5**	**1.5**	**1.2**	**1.6**	**0.8**	**0.0**	**-0.6**
Estados Unidos	5.8	1.9	2.5	1.6	1.7	1.4	0.8	-0.6
Zona del euro	5.9	3.4	0.4	0.7	1.6	0.0	-0.6	-0.7
Japón	2.6	1.0	1.8	0.9	0.8	1.0	0.2	0.2
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**7.0**	**3.7**	**4.0**	**3.9**	**4.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.5	3.4	5.1	4.5	4.4	-0.4	-0.1	-0.1
China	8.4	3.0	5.2	4.5	4.3	-0.4	-0.1	-0.1
Indonesia	3.7	5.3	5.0	4.9	4.9	0.1	0.0	-0.1
Tailandia	1.5	2.6	2.5	3.2	3.1	-1.4	-0.4	-0.3
Europa y Asia central	7.1	1.2	2.7	2.4	2.7	1.3	-0.3	0.0
Federación de Rusia	5.6	-2.1	2.6	1.3	0.9	2.8	0.1	0.1
Türkiye	11.4	5.5	4.2	3.1	3.9	1.0	-1.2	-0.2
Polonia	6.9	5.1	0.5	2.6	3.4	-0.2	0.0	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	2.3	2.5	0.7	0.3	-0.1
Brasil	5.0	2.9	3.1	1.5	2.2	1.9	0.1	-0.2
México	5.8	3.9	3.6	2.6	2.1	1.1	0.7	0.1
Argentina	10.7	5.0	-2.5	2.7	3.2	-0.5	0.4	1.2
Oriente Medio y Norte de África	3.8	5.8	1.9	3.5	3.5	-0.3	0.2	0.5
Arabia Saudita	3.9	8.7	-0.5	4.1	4.2	-2.7	0.8	1.7
Irán, Rep. Islámica del[2]	4.7	3.8	4.2	3.7	3.2	2.0	1.7	1.3
Egipto, Rep. Árabe de[2]	3.3	6.6	3.8	3.5	3.9	-0.2	-0.5	-0.8
Asia meridional	8.3	5.9	5.7	5.6	5.9	-0.2	0.5	-0.5
India[2]	9.1	7.2	6.3	6.4	6.5	0.0	0.0	0.0
Bangladesh[2]	6.9	7.1	6.0	5.6	5.8	0.8	-0.6	-0.6
Pakistán[2]	5.8	6.2	-0.2	1.7	2.4	-0.6	-0.3	-0.6
África al sur del Sahara	4.4	3.7	2.9	3.8	4.1	-0.3	-0.1	0.1
Nigeria	3.6	3.3	2.9	3.3	3.7	0.1	0.3	0.6
Sudáfrica	4.7	1.9	0.7	1.3	1.5	0.4	-0.2	-0.1
Angola	1.2	3.0	0.5	2.8	3.1	-2.1	-0.5	0.0
Partidas informativas:								
PIB real[1]								
Países de ingreso alto	5.5	2.8	1.5	1.3	1.8	0.7	0.0	-0.5
Países de ingreso mediano	7.2	3.4	4.3	4.0	4.0	0.1	0.0	-0.1
Países de ingreso bajo	4.2	4.8	3.5	5.5	5.6	-1.7	-0.5	-0.4
MEED, sin incluir a China	6.0	4.2	3.2	3.5	3.8	0.3	0.1	0.0
MEED exportadores de productos básicos	5.2	3.2	2.5	2.9	3.1	0.6	0.1	0.2
MEED importadores de productos básicos	7.9	3.9	4.8	4.4	4.4	-0.2	0.0	-0.1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	7.2	5.3	4.2	4.2	4.5	0.0	0.0	-0.3
EM7	7.8	3.3	4.9	4.1	4.1	0.2	0.0	-0.1
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[3]	6.4	3.3	3.0	2.9	3.1	0.3	0.0	-0.3
Volumen del comercio mundial[4]	**11.1**	**5.6**	**0.2**	**2.3**	**3.1**	**-1.5**	**-0.5**	**0.1**
Precios de los productos básicos[5]						Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio 2023		
Índice de precios de commodities del WBG	100.9	142.5	108.4	104.9	102.2	-1.0	-3.7	-7.6
Índice de precios de la energía	95.4	152.6	107.5	103.4	100.0	-1.4	-5.7	-11.0
Precio del petróleo (USD por barril)	**70.4**	**99.8**	**83.1**	**81.0**	**78.0**	**3.1**	**-1.0**	**-6.4**
Índice de precios de productos básicos no energéticos	112.1	122.1	110.2	107.7	106.6	-0.2	0.2	-0.9

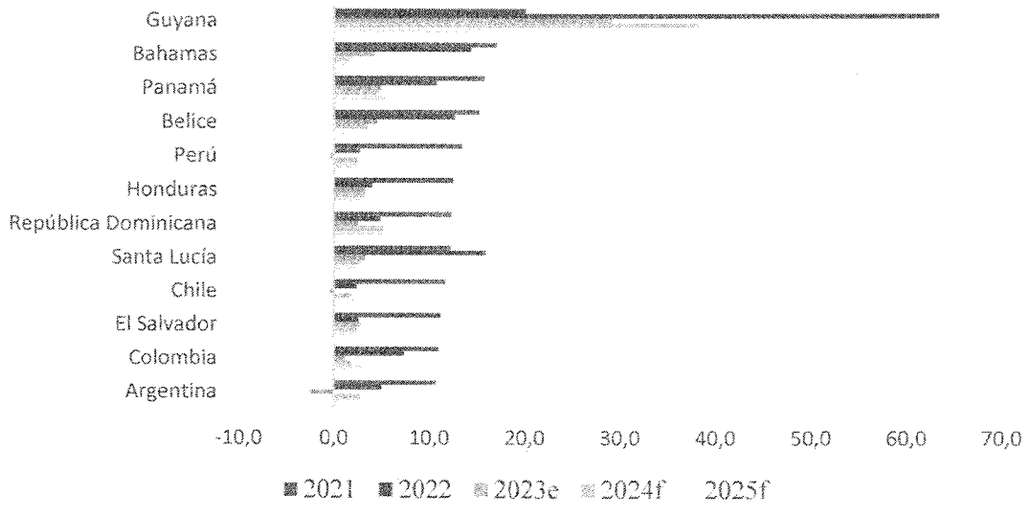
Proyecciones regionales[8]

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5 % en 2024 y del 4,4 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4 % en 2024 y luego aumente al 2,7 % en 2025

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2024 y al 2,5 % en 2025[9].



Fuente: Banco Mundial www.bancomundial.org, (2023)

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión. Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023. Según las previsiones, ***la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025***. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera. Con exclusión de Guyana, que experimenta un auge de sus recursos, se espera que las economías del Caribe crezcan un 4,1 % en 2024 y un 3,9 % en 2025, en parte debido a la actual expansión del sector turístico. Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024. A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población[10].

[8] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
[9] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/661f109500bf58fa36a4a46eeace6786-0050012024/related/GEP-Jan-2024-GDP-growth-data-SP.xlsx
[10] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/661f109500bf58fa36a4a46eeace6786-0050012024/related/GEP-Jan-2024-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en 2024 y se mantenga en ese nivel en 2025.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6 % en 2024 y aumentará al 5,9 % en 2025.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8 % en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4,1 % en 2025

2.1.1 FORTALECER EL SISTEMA DE COMERCIO INTERNACIONAL[11].

En una economía mundial asediada por un crecimiento débil y una inflación elevada, necesitamos un motor comercial mucho más potente. Las previsiones indican que el crecimiento comercial disminuirá en 2023, así que es todavía más urgente desmantelar los subsidios y restricciones comerciales de efectos distorsionadores que se han adoptado en los últimos años.

Lo primero que hay que hacer para reforzar el papel del comercio dentro de la economía mundial es reformar a fondo la Organización Mundial del Comercio (OMC) y concretar acuerdos de apertura de mercados basados en los principios de esta organización. No obstante, alcanzar acuerdos sobre temas comerciales complicados sigue siendo una tarea difícil, por la composición diversa de la OMC, la creciente complejidad de la política comercial y la agudización de las tensiones geopolíticas.

En algunos ámbitos, los acuerdos plurilaterales entre subgrupos de países miembros de la OMC pueden ser un camino a seguir. Un ejemplo es el nuevo acuerdo en materia de cooperación reglamentaria en el sector de los servicios —que abarca desde servicios financieros hasta servicios telefónicos de atención al cliente—, con potencial para reducir el costo de prestación de servicios transfronterizos.

También se necesita pragmatismo a la hora de reforzar las cadenas de suministro. Hay que recalcar que, a pesar de que la mayoría de las cadenas de suministro han sido resilientes, es comprensible que las recientes perturbaciones en el abastecimiento de alimentos y energía hayan generado preocupación. No obstante, decisiones de política como la relocalización interna de la producción podrían incrementar la vulnerabilidad de los países a los shocks. Según estudios del FMI, la diversificación puede reducir a la mitad las pérdidas económicas potenciales por perturbaciones en el suministro.

Mientras tanto, los países deben sopesar cuidadosamente los costos, tanto internos como externos, derivados de las medidas de seguridad nacional que inciden en el comercio o la inversión. Asimismo, hay que crear mecanismos para proteger a los grupos vulnerables de las medidas unilaterales. Un buen ejemplo de ello es la obligación, acordada recientemente, de excluir de las restricciones a la exportación de alimentos las exportaciones a organizaciones humanitarias como el Programa Mundial de Alimentos.

Sin embargo, aun siendo significativas, estas iniciativas no son suficientes. También es necesario mejorar las políticas nacionales: introducir mejoras en las redes de protección social, invertir en capacitación laboral, o incrementar la movilidad laboral entre sectores, regiones y oficios. Así nos cercioraremos de que el comercio beneficie a todos.

2.2 CAMBIOS

2.2.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

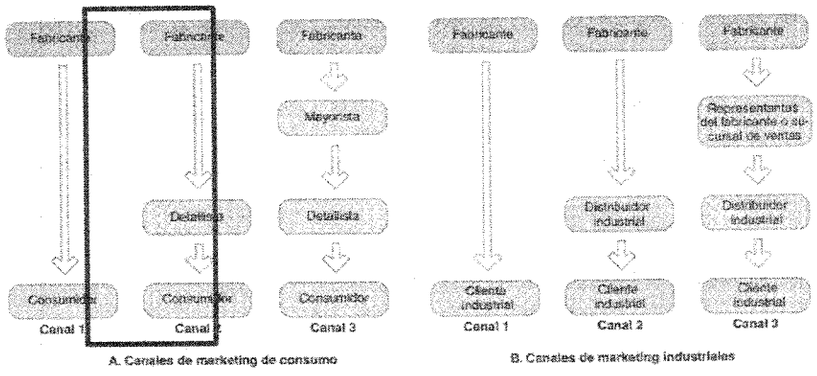
Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

2.2.2 CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

Para el caso encontramos diferentes combinaciones en los canales de marketing, así:

[11] https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/01/16/Confronting-fragmentation-where-it-matters-most-trade-debt-and-climate-action



A. Canales de marketing de consumo

B. Canales de marketing industriales

En el primer nivel es la venta directa entre fabricante y consumidor es muy común en este sector, por lo que se pueden obtener mejores precios, en los siguientes niveles el precio va aumentando, reduciendo la capacidad del consumidor por acceder a él.

2.2.3 CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

2.3 FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos para la fabricación del papel.

Los tipos de cambio de las divisas del mercado influyen igualmente en la variación del precio final, así como, por supuesto, los precios de las materias primas que lo componen.

Algunos de los factores que incrementan el valor del producto es: Energía. El primer factor por el que los precios se han visto afectados es la subida del precio de la luz.

Para fabricar una tonelada de papel pasta se necesitan casi 10000 KWh de energía eléctrica. Si se trata de papel reciclado el consumo de energía para fabricar la misma cantidad disminuye a 4000 KWh.

El sector del papel es el 5 sector industrial en consumo de energía, por eso cualquier cambio de en las tarifas de la luz afectan a su coste.

Stocks reducidos
Debido a la pandemia y como consecuencia el confinamiento, hubo un parón continuado en la fabricación que hizo que los stocks se redujeran.

2.4 LOS EFECTOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRODUCTO FINAL

La fluctuación en el precio de las materias primas afecta a toda la industria, y en especial a pequeños y medianos empresarios, así como a productores y distribuidores.

El encarecimiento de las materias primas y la presión del cliente final provocan que las empresas productoras deban de realizar esfuerzos por ofrecer **precios** competitivos y que a la vez tengan en cuenta las variaciones constantes al alza de sus costes de producción.

Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios que permitirá satisfacer la necesidad de la Dirección de tránsito de Bucaramanga – DTB.

2.5 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Dólar TRM	UVR	DTF (EA)
$4.307,02	$ 346,63	12,78 %
Junio 06	Junio 06	Junio 06

Desempleo (Total Nacional)	IPC (Índice de Precios al Consumidor)	Variación PIB (Producto Interno Bruto)
10,7%	0,78%	3,0%
Abril 2023	abril 2023	I trimestre 2023 P

Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólares por barril)
US$ 2,22	US$ 71,79
Junio 06	Junio 06

Fuente: DANE[12]

2.5.1 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Fuente: DANE [13]

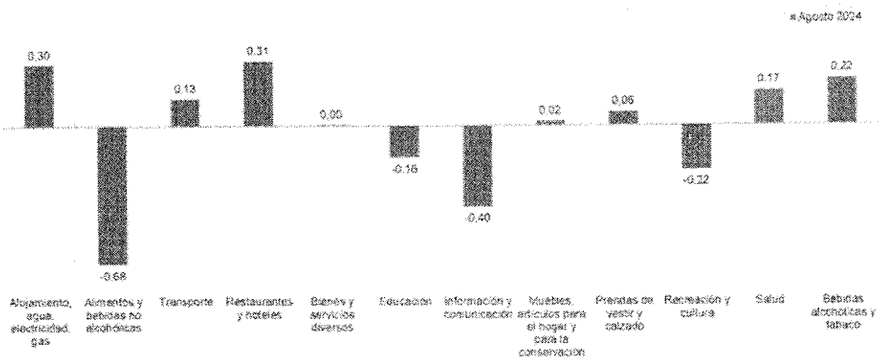
En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

En agosto de 2024 la variación anual del IPC fue 6,12%, es decir, 5,31 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,43%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2024 (0,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Información Y Comunicación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información Y Comunicación (-0,40%), Restaurantes y hoteles (0,31%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%)

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones

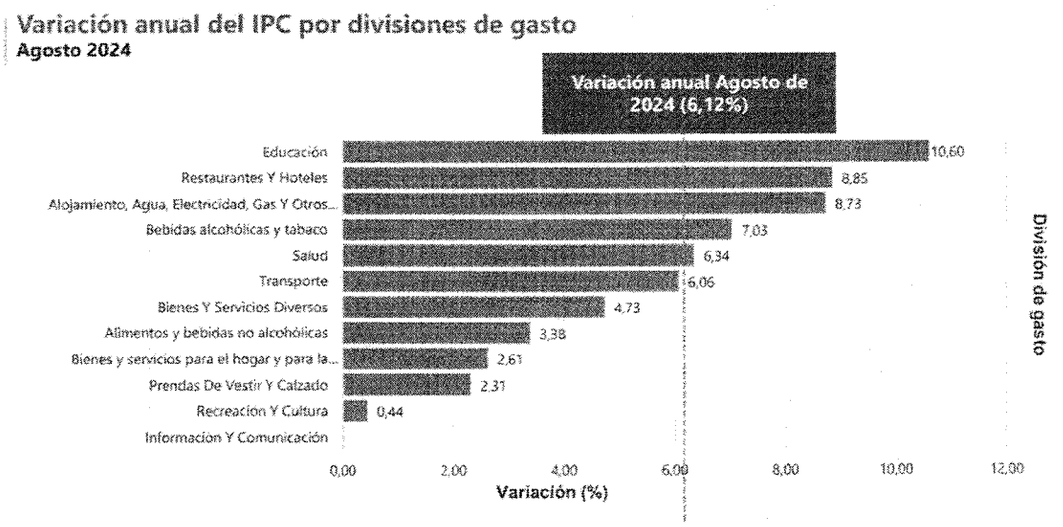
[12] https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos
[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica



Fuente: DANE [14]

En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%, frente a julio de 2024. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,68%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-10,59%), tomate de árbol (-9,79%) y cebolla (-9,08%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: concentrados para preparar refrescos (7,76%), gelatinas, flanes y pudines en polvo para preparar (7,11%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%).

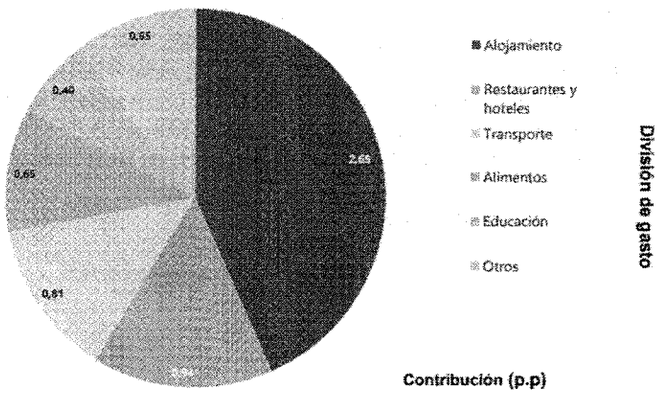
La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,40%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2024 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-6,54%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,31%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (0,63%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,40%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: pago por alimentación en comedores (0,00%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,16%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,30%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (3,61%), arriendo efectivo (0,56%) y arriendo imputado (0,47%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: electricidad (-1,45%), recogida de basuras (-1,15%) y materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,27%). En agosto de 2024 las menores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: papas con -0,07 puntos porcentuales, electricidad con -0,06 puntos porcentuales y cebolla con -0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones fueron: arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y gas con 0,04 puntos porcentuales



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ago2024.pdf

Contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Agosto 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación mensual y anual del IPC y canastas especiales
Agosto 2024

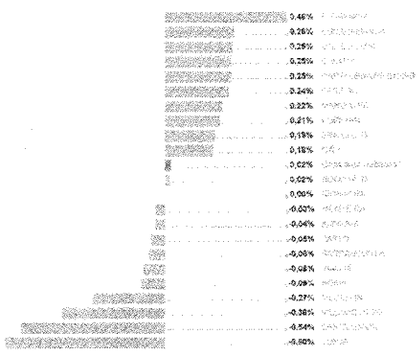
Canastas IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC sin alimentos*	0,60	0,16	8,05	4,57	11,19	6,78
IPC de energéticos (gas y energía para consumo en el hogar y combustibles para vehículo	1,96	-0,04	16,52	5,51	22,18	13,74
IPC total menos energéticos y alimentos	0,46	0,19	7,17	4,49	10,09	6,09
IPC de servicios**	0,48	0,28	7,26	5,79	9,46	7,84
IPC de bienes durables**	-0,05	-0,46	5,81	-2,97	12,56	-5,32
IPC de bienes semidurables**	0,29	0,09	4,43	1,21	7,07	1,91
IPC de bienes no durables**	1,15	-0,35	8,22	3,54	14,63	5,72
IPC Total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

* Solamente excluye la división 01
**De acuerdo con la clasificación COICOP
Fuente: DANE - IPC

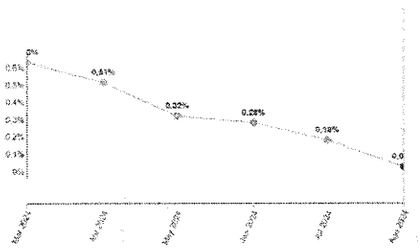
VARIACIÓN IPC MENSUAL AGOSTO 2024

IPC TOTAL: 0,00%

Comparativo Ciudades



Tendencia Otras areas urbanas



Fuente: DANE [15]

[15] https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/ciudades

2.5.2 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

El crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión. Además, se ha producido un endurecimiento de las condiciones financieras al tiempo que han aumentado los costos de financiación y los criterios de préstamo se han vuelto más estrictos. El consumo privado, motor clave de la fuerte recuperación tras la pandemia, también se ha debilitado. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

A continuación, observamos la siguiente Tabla 1:

Tabla 1. Cambios Porcentuales del PIB

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Colombia	Precios corrientes en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	997.7	11.0	7.3	1.2	1.4	3.0
Consumo privado	706.6	14.5	9.5	1.1	0.3	1.9
Consumo del gobierno	171.3	9.8	0.3	2.0	2.0	3.1
Formación bruta de capital fijo	182.7	17.3	11.4	-7.1	1.2	7.7
Demanda interna final	1 060.6	14.4	8.5	-0.2	0.7	3.0
Acumulación de existencias[1]	7.6	-0.8	1.0	-3.9	-1.0	0.0
Demanda interna total	1 068.3	13.4	9.4	-4.1	-0.4	3.3
Exportaciones de bienes y servicios	135.0	15.9	14.8	5.1	4.4	3.6
Importaciones de bienes y servicios	205.5	26.7	22.3	-15.4	-3.1	4.8
Exportaciones netas[1]	- 70.6	-3.4	-2.9	5.3	1.5	-0.3
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	..	7.7	14.3	6.5	6.1	4.4
Índice de precios al consumidor	..	3.5	10.2	11.7	6.3	4.0
Índice de inflación subyacente[2]	..	1.8	6.4	9.9	6.1	4.0
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	..	13.8	11.2	10.0	10.2	10.0
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	..	-5.7	-6.2	-3.4	-3.2	-3.2

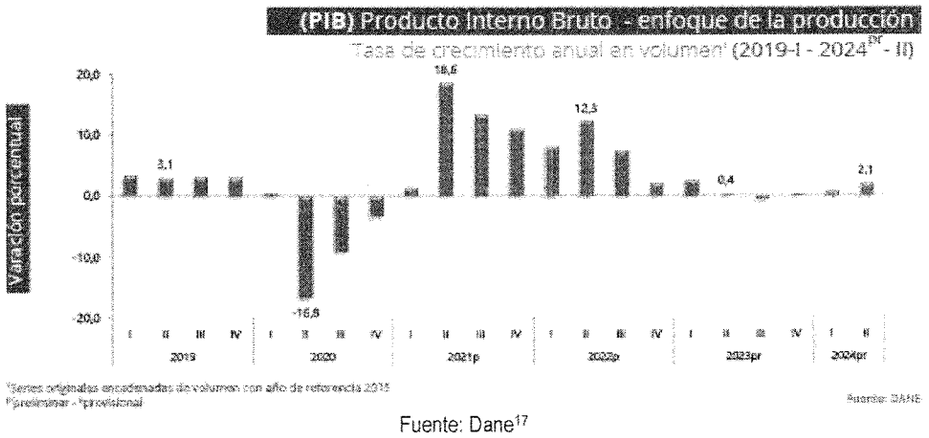
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 114[16]

Notas: 1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna. .
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.

En la Tabla 1, se plante un escenario de crecimiento desacelerado pero optimista para la vigencia 2024 siguen su incremento en los siguientes años, es fundamental las decisiones que tome el Gobierno Nacional para que se cumpla la expectativa, hacia una recuperación planificada.

2.5.2.1 COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente: Dane[17]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[16] https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=1207_1207581-95ut59pao9&title=Country-profile-Colombia-es-OECD-Economic-Outlook-Volume-2023-2
[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

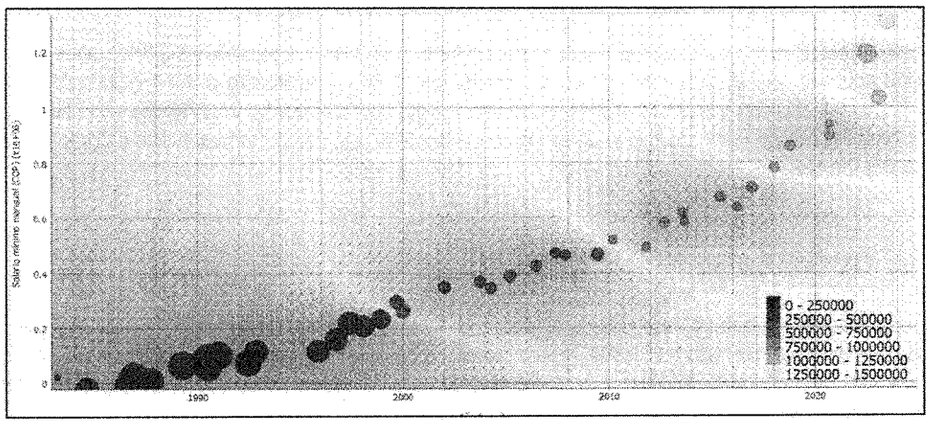
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

2.5.3 SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Gráfica 2.Comportamiento de los Salarios 1984-2024



Fuente: Banco de la República de Colombia, 2024

Tabla 2. Caracteristicas estadísticas del Salario en Colombia

Name	Distribution	Mean	Mode	Median	Dispersion	Min.	Max.	Missing
Variación porcentual anual %		0.125586	0.06	0.08	0.0591407	0.00	0.27	0 (0 %)
Salario mínimo mensual (COP)		409965.32	11298	358000	0.83	11298	1300000	0 (0 %)
Año (aaaa)		2004.0	1984.0	2004.0	40.0 seconds	1984.0	2024.0	0 (0 %)

Fuente: Serie de Salarios 1984-2024, Banco de la República de Colombia, 2024

2.5.3.1 ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA SERIE DE SALARIO AÑOS 1984-2024

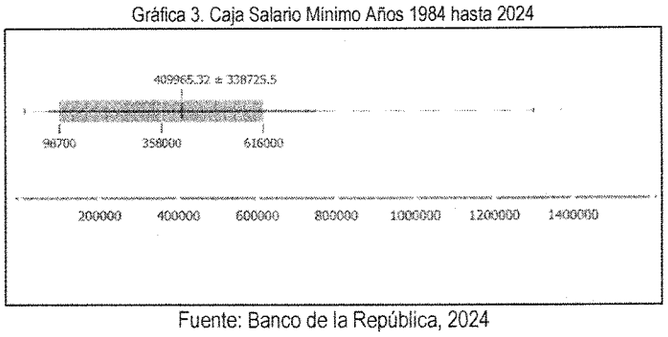
Tabla 3. Estadística descriptiva Serie Salarios Mínimo Años 1984 hasta 2024

Media	$409,965.32

Error típico	$ 53,557.20
Mediana	$358,000.00
Moda	#N/D
Desviación estándar	$342,933.41
Varianza de la muestra	$117,603,323,106.62
Curtosis	(0.14)
Coeficiente de asimetría	0.74
Rango	$1,288,702.00
Mínimo	$11,298.00
Máximo	$1,300,000.00
Suma	$16,808,578.00
Cuenta	$41.00
Nivel de confianza (95.0%)	$108,243.14

Fuente: Banco de la República, 2024

Gráfica 3. Caja Salario Mínimo Años 1984 hasta 2024



Fuente: Banco de la República, 2024

Los conceptos enunciados anteriormente variarán anualmente con base en el salario mínimo legal, de acuerdo con los articulos 132 del Código Sustantivo del Trabajo y 30 de la Ley 789 de 2002.

Se analizan los datos los cuales muestran que el valor del salario ha sido ascendente durante los últimos años, pero en coherencia con la dinámica de esta variable es probable que en los siguientes años se desacelere dicho crecimiento, toda vez que está relacionado con la canasta familiar y afecta a diferentes renglones económicos por su importancia en el sistema de rentas. Es vital para los proponentes realicen sus análisis y tomen acciones frente a este comportamiento que en gran medida afectaría su competitividad de sus ofertas.

2.5.4 EMPLEO E INFORMALIDAD

Uno de los efectos más directos que se ha señalado es sobre la creación de empleos formales, y por consiguiente, el aumento en la informalidad. Un análisis realizado por Jesús Alonso Botero, investigador y docente de la Universidad Eafit y coordinador del grupo de Coyuntura Económica, muestra que hay una pérdida neta del orden de 60.000 empleo por cada punto porcentual adicional que se aumenta el salario.

"Es importante tener presente la situación del país y el golpe que representa la pandemia y la inflación de alimentos sobre los hogares. En cierto sentido se debe buscar balancear la recuperación de ingresos reales, pero esto tiene una serie de costos en crecimiento, empleo y bienestar. No hemos recuperado completamente el empleo, no es que estemos boyantes como para subir el salario y lo típico que pasa cuando el salario aumenta es que se pierde algún empleo formal, que probablemente se reemplaza parcialmente por empleo informal, o por desempleo", aseguró el académico.

Botero destacó que hay también una relación en el aumento del desempleo, que según sus estimaciones, podría rondar 0,69 puntos porcentuales adicionales, con el aumento de la informalidad, la cual también podría incrementarse 0,35 puntos por esta relación.

Otro análisis en este aspecto es el que presentó en días pasados el centro de estudios económicos Anif, en el que destaca que hay 4,2 millones de empleados devengando un salario mínimo en el sector privado y 61.000 en el sector público.
En el caso de los privados, según Anif, si se tiene *"el factor de carga prestacional que debe asumir el empleador que equivale a 1,25 (del 33% sobre el salario, el empleador asume 25 puntos y el empleado 8), encontramos que todos los empleados con un ingreso igual al salario mínimo suman un total de $56.5 billones anuales (5.5% del PIB)"*.

Con un aumento de 10%, estos costos ascienden a $63 billones, alrededor de $7 billones adicionales.

En el caso del sector público, el cálculo está en que en la actualidad la apropiación presupuestal para estos asciende a $829.000 millones, pero según Anif, *"por cada punto porcentual por encima del 7%, el costo se incrementaría en $8.200 millones"*. Con el 10% el costo para el Estado llegaría entonces a $910.000 millones.

Anif aclaró, además, que dicho efecto *"es tan sólo un piso si se tiene en cuenta que, en el sector público, el incremento de los empleados que ganan más que el salario mínimo se negocia con base en la inflación y el aumento del salario mínimo"*.

Para el total nacional, en el trimestre octubre - diciembre 2023 la proporción de ocupados informales fue 55,5%, lo que significó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (57,6%).

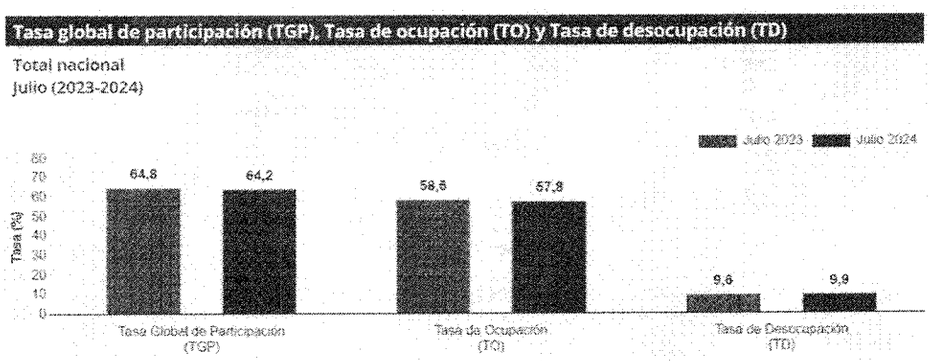
Por otra parte, para las 13 ciudades y ***áreas metropolitanas***, esta proporción fue 41,5%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2022 (42,7%).

Para el caso del total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de informalidad se ubicó en 43,0%, lo que significó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre -diciembre 2022 (44,3%).

Frente a los Centros poblados y rural disperso la proporción de informalidad para el trimestre octubre - diciembre 2023 fue de 83,6%.

2.6 TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA[18]

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.



En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

2.7 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD*
Total nacional
Julio(2023 - 2024)

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12.4	164	0.7
Industrias manufactureras	2.496	2.563	11.0	67	0.3
Información y comunicaciones	374	457	1.9	83	0.3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.787	1.852	7.9	66	0.3
Actividades inmobiliarias	297	342	1.5	45	0.2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.449	3.479	14.9	30	0.1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8.4	-6	0.0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7.0	-8	0.0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1.9	-27	-0.1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2.1	-55	-0.2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17.1	-78	-0.3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.714	7.4	-115	-0.5
Construcción	1.718	1.393	6.0	-419	-0.5

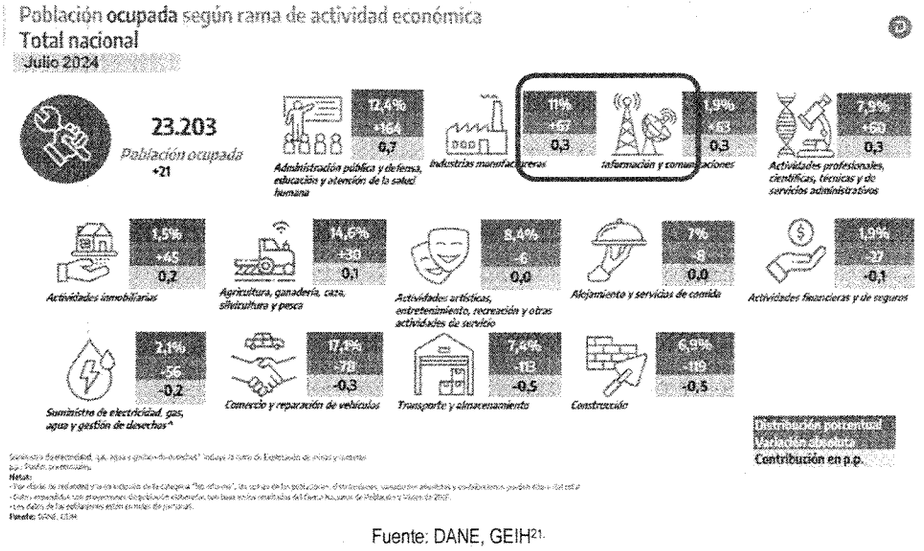
Fuente: DANE, GEIH19.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C



Fuente: DANE, GEIH[20]



Fuente: DANE, GEIH[21].

2.8 MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD[22]

19 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2024.pdf
20 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2024.pdf
21 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2024.pdf
22 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf

Durante el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,4%, lo que significa una diferencia negativa de 41,2 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia
TGP	25,2	66,4	-41,2
TO	22,6	60,3	-37,7
TD	10,2	9,1	1,1

Fuente: DANE

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 37,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 10,2% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

2.8.1 POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (20,5%), seguida por Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,0%).

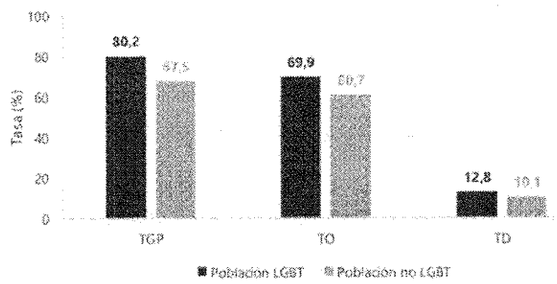
Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Ocupados total nacional	497	100	22.628	100
Comercio y reparación de vehículos	102	20,5	3.897	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	99	20,0	3.194	14,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	53	10,7	1.935	8,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	46	9,2	2.776	12,3
Industria Manufacturera	43	8,7	2.353	10,4
Alojamiento y servicios de comida	43	8,6	1.612	7,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	32	6,4	1.788	7,9
Otras ramas^	30	6,0	1.781	7,9
Transporte y almacenamiento	29	5,9	1.749	7,7
Construcción	20	4,0	1.541	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados CNPV 2018. Nota: Otras ramas^ está conformado por suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, explotación de minas y canteras, información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y actividades inmobiliarias.
Nota: Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría <<No informa>>, las sumas de las poblaciones y distribuciones pueden diferir del total.

2.9 MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN LGBT[23]

Durante el año móvil diciembre 2022 - noviembre 2023, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 478 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT) que equivale al 1,3% de la población mayor de edad en el país.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

[23] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt

La Durante el año móvil diciembre 2022 - noviembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población LGBT fue de 80,2%, siendo 12,7 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue de 69,9%, siendo mayor en 9,2puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,7%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 12,8% para la población LGBT, siendo 2,8 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,1%).[24]

2.10 EQUIDAD DE GÉNERO

Para ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta anualmente un informe sobre la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo de los órdenes nacional y territorial, acorde con lo establecido en el artículo 123 de la mencionada Ley; y teniendo en cuenta lo señalado en el documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", que hace parte integral de la Ley 2294 de 20234 , y en su apartado "¡El Cambio es con las Mujeres!", expresa que el cambio será con ellas y con todas sus formas de organización colectiva, incluyendo los enfoques feministas y anti patriarcales, así como la necesidad de superar la desigualdad de oportunidades, condiciones y trato entre mujeres y hombres, dando así paso a una democracia profunda.

Conceptos Generales Normativos La legislación de cuotas marca un hito en la promoción y avance de la participación política de las mujeres y representa un esfuerzo del Estado en el logro de su equidad, rompiendo estereotipos culturales que les impiden el acceso a las estructuras del Gobierno; es necesario seguir avanzando en términos de paridad, definida como una verdadera representación de las mujeres en cargos de decisión y poder; para ello, el Gobierno nacional ha expedido en el desarrollo de los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de 1991, la Ley 581 de 2000 reconocida como "acciones afirmativas o acciones positivas" que buscan garantizar los derechos fundamentales de las mujeres. En este sentido, la mencionada Ley establece los mecanismos para la participación efectiva de la mujer en todos los niveles de las Ramas y Órganos del poder público, pero es necesario tener claridad sobre las características de los cargos que deben reportarse en Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios, así:

"ARTÍCULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

ARTÍCULO 3. Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial".

Por otra parte, se debe tener en cuenta lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, numeral 32, que expresa lo siguiente: "(...) A pesar de que en las normas que se revisan, no se hace una enumeración taxativa de los cargos que conforman el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios", y de que no corresponde hacerla a la Corte, es claro que tales empleos se deberán determinar de acuerdo con los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos, los manuales de funciones y requisitos, y las plantas de personal (...)". Igualmente, se debe tener en cuenta lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 581 del 2000 que señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres (...)".

Así mismo, es importante tener en cuenta las excepciones que se encuentran previstas en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000, así:

"ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley".

[24] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-dic2022-nov2023.pdf

De igual manera, la sentencia de la Corte Constitucional C-371 de 2000, declara la condicionalidad del cumplimiento de la participación mínima de la mujer del 30% entendiendo:

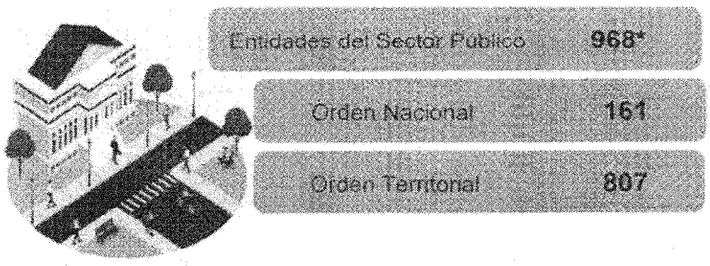
"(...) que la regla de selección que en él se consagra, se deberá aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos del "máximo nivel decisorio" y de los "otros niveles decisorios" vayan quedando vacantes". Por lo tanto, solo en el momento que se genere la vacancia de un cargo, el nominador de la entidad, o quien haga sus veces, podrá nombrar a una mujer para cumplir la cuota. También señala la mencionada sentencia que:

"(...) debe tenerse presente que, si bajo determinadas circunstancias se hace imposible satisfacer la cuota, por no existir una persona del sexo femenino que llene las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, no habrá lugar a la sanción; pero claro está, el funcionario nominador debe acreditar esa circunstancia (...)".

Por otra parte, cabe aclarar que, si bien el artículo 12 de la Ley 581 de 2000 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública debe presentar anualmente el Informe de Ley de Cuotas, es responsabilidad del nominador de los diferentes órganos, organismos y entidades públicas dar cumplimiento al porcentaje establecido en esta Ley. Así mismo, vale la pena indicar que, si las entidades no cumplen con este porcentaje, les corresponderá a los entes de control, adelantar los procesos respectivos para aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

Para esta vigencia, 2023, se habilitaron un total de 2.344 entidades del orden nacional y territorial en el aplicativo diseñado para efectuar el seguimiento del cumplimiento de la Ley 581 de 2000 - "Ley de Cuotas". De estas 1.258 entidades realizaron el reporte, de las cuales 968 fueron las entidades que lo hicieron sin inconsistencias y sobre las cuales se elaboró el presente informe.

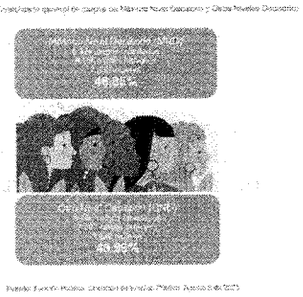
Ilustración 1. Consolidado general de entidades sin inconsistencias



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

*De las 1.258 entidades que reportaron información, 968 lo hicieron sin inconsistencias.

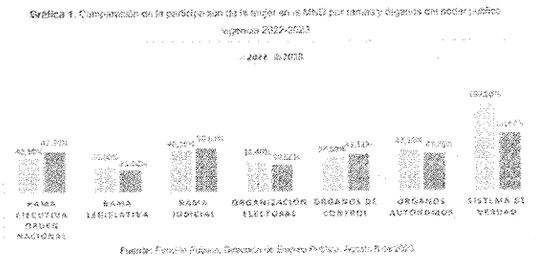
El total de cargos directivos reportados es de 14.770, de los cuales 4.189 pertenecen a entidades del orden nacional y 10.581 a entidades del orden territorial. De estos 14.011 son los cargos que están provistos y están organizados de la siguiente manera: En el Máximo Nivel Decisorio están provistos 6.158 cargos, de los cuales 2.885 cargos son ocupados por mujeres, y en el Otro Nivel Decisorio están provistos 7.853 cargos, de los cuales 3.926 son ocupados por mujeres, es decir, que porcentualmente se tiene un 46,85% de participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio y 49,99% en el Otro Nivel Decisorio



En este sentido, se observa que hay una tendencia progresiva en la ocupación de mujeres en los cargos de nivel decisorio de las entidades públicas, pues en comparación con la vigencia 2022 se ha pasado de un 45,6% en el Máximo Nivel Decisorio a un 46,85% y de un 48,1% a un 49,99% en el Otro Nivel Decisorio. El comportamiento de la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público es positivo, toda vez que se cumple con el porcentaje señalado en la Ley 581 de 2000 y se avanza hacia la paridad de género en los cargos de toma de decisiones.

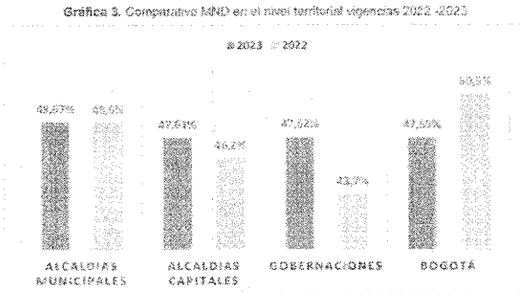
En comparación con el año pasado, el porcentaje tuvo un aumento considerable de participación de las mujeres en el Máximo Nivel Decisorio, de más de tres puntos porcentuales, como es el caso de los órganos de control que pasó de 38,60% a 43,12%, y de la rama ejecutiva del orden nacional que pasó de 40,10% a 47,36%.

En cuanto al orden territorial, en el Máximo Nivel Decisorio la participación femenina, tanto en la vigencia 2022 como en esta se encuentra en el rango del 40%, con aumentos progresivos de 4 puntos porcentuales en las gobernaciones, al pasar de un 43,7% a 47,62% y en las alcaldías capitales de 2.3 puntos porcentuales al pasar de 46,2% a 47,61%, tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica



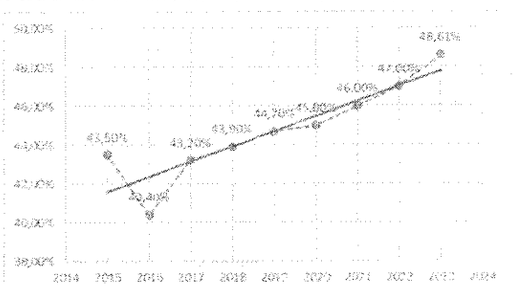
Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencias 2022-2023

Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, Agosto 8 de 2023



Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023

Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, Agosto 8 de 2023



Gráfica 5. Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado

Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, Agosto 8 de 2023

En este sentido se mantiene el avance hacia la paridad de género en las entidades del orden territorial, un esfuerzo que hay que multiplicar y lograr sostener en las nuevas administraciones que llegan para la vigencia 2024

Bogotá, 5 de marzo de 2024 . La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI presentó los resultados de la Encuesta Nacional de Equidad, Diversidad e Inclusión 2024, en la que participaron 172 empresas afiliadas de todos los sectores y se concluyó que, pese a la persistencia de las brechas de género, el país continúa avanzando en el cierre de las mismas, lo cual se ve reflejado en que, por ejemplo, se incrementó la participación de las mujeres en las juntas directivas del país, pasando del 25% en 2019 al 34% en 2023.

La encuesta también mostró mayor participación de mujeres en cargos de primer nivel, pasando del 34% en 2019 al 42% en 2023; en el segundo nivel se redujo la participación femenina, pasando del 46% al 35%; luego, en el tercer nivel, la participación de las mujeres vuelve a incrementarse, pasando del 44% al 48%; y, en los cargos operativos, también se registra un incremento, pasando del 35% en 2019 al 43% en 2023.

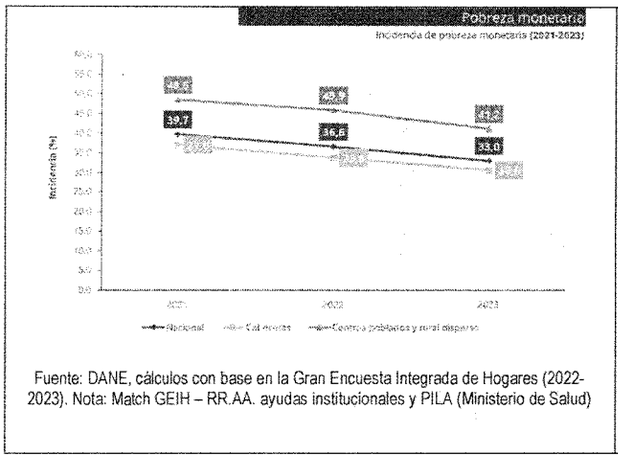
De otro lado, la encuesta indica que el 60% de las empresas ya cuentan con una estrategia de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), de las cuales, el 57,6% tienen un presupuesto destinado exclusivamente a implementar estos planes. Así mismo, se destaca que el 90% de las empresas encuestadas genera planes de bienestar con enfoque de equidad de género.

Cabe señalar que desde la ANDI se ha propuesto adelantar una estrategia nacional de Equidad y Diversidad e Inclusión, teniendo en cuenta tres frentes de trabajo: medir para actuar; conocer para aplicar y sumar para transformar. En el primer frente se destaca que, por ejemplo, el 73,7% de las empresas encuestadas cuentan con una herramienta de medición periódica que les permite conocer la situación DEI en sus organizaciones, cuando en 2021 la cifra era del 31%; y, adicionalmente, el 66% tienen un sistema de monitoreo, medición y reporte para estas iniciativas en la actualidad.

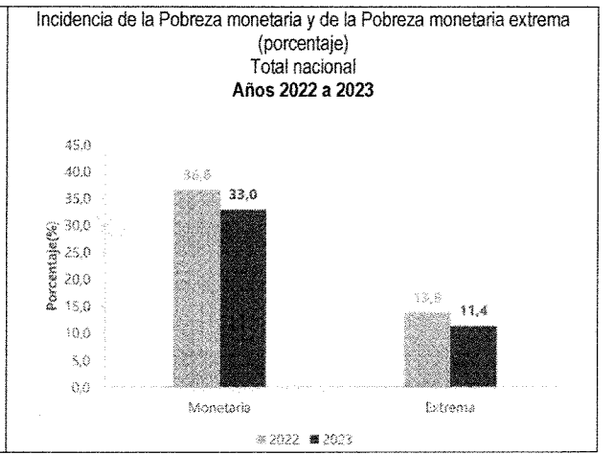
"Hay mucho por hacer en términos de equidad, diversidad e inclusión. Lo primero es comprender que se trata de un trabajo técnico y serio, que se debe adelantar con convicción, y que hace parte de la estructura de la operación del mundo empresarial, no es algo ocasional. Es un hecho que esta generación tiene la tarea de corregir el reto histórico de cerrar las brechas de género y corregir prácticas que han perpetuado las inequidades, para lo cual debemos hacer los máximos esfuerzos y, desde la ANDI, estamos liderando diferentes iniciativas en esta vía como, por ejemplo, el programa de mujeres en juntas directivas que se realiza junto al CESA, en el cual han participado 660 mujeres a lo largo de 15 promociones", señaló Bruce Mac Master, presidente de la ANDI.

2.11 POBREZA MONETARIA NACIONAL

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864.



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023). Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud)

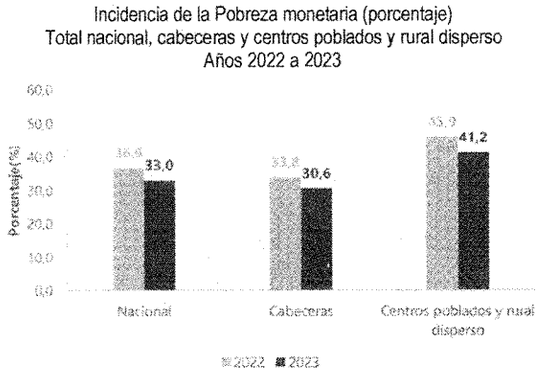


En 2023, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%. • En 2023, la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 13,8%. • En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 33,8% en 2022 al 30,6% en 2023

En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 4,7 puntos porcentuales, pasando del 45,9% en 2022 al 41,2% en 2023.

En 2023, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,546 y en 2022 fue 0,556. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

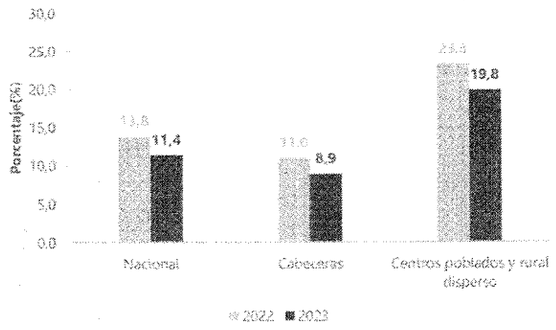
Entre 2022 y 2023, 1,6 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria. En 2023, el 33% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,6 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 36,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2023 fue del 30,6 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2022, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 33,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 41,2%, lo cual muestra una disminución de 4,7 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 45,9%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso. En 2023, en el total nacional, 16.708.153 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2022 había 18.331.941 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.623.788 personas salieron de esta condición.



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023). Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

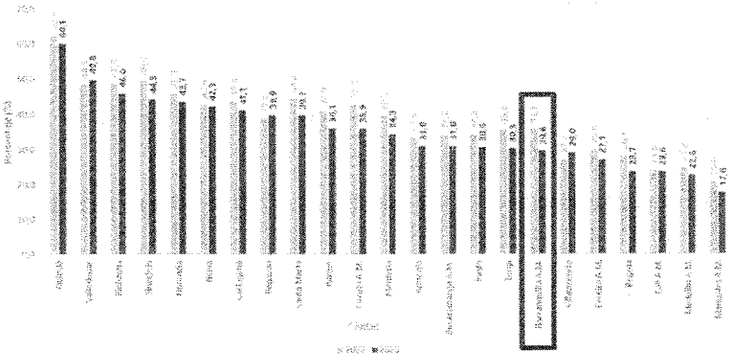
En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,4%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,9% y en los centros poblados y rural disperso, 19,8%. En 2023, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,2 veces la incidencia en las cabeceras (19,8% frente a 8,9%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 a 2023



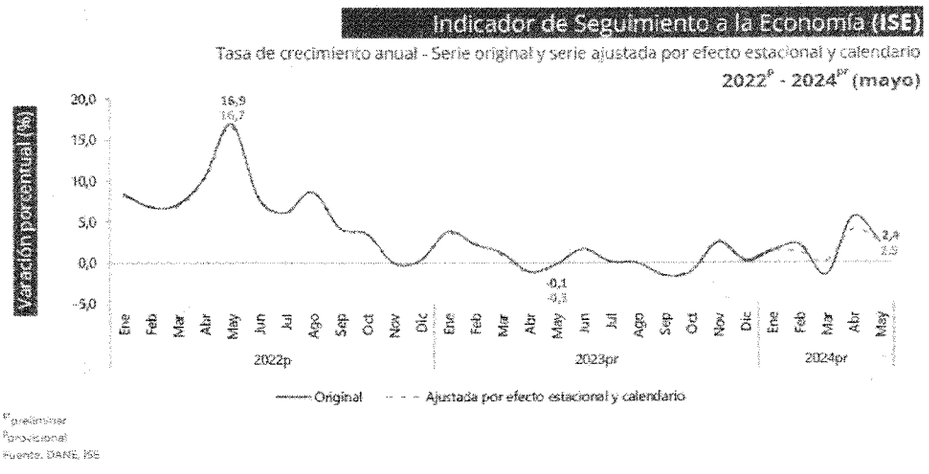
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2023, en el total nacional, 5.785.529 personas estaban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2022 había 6.904.501 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 1.118.972 personas salieron de la pobreza monetaria extrema



Fuente: Dane[25]

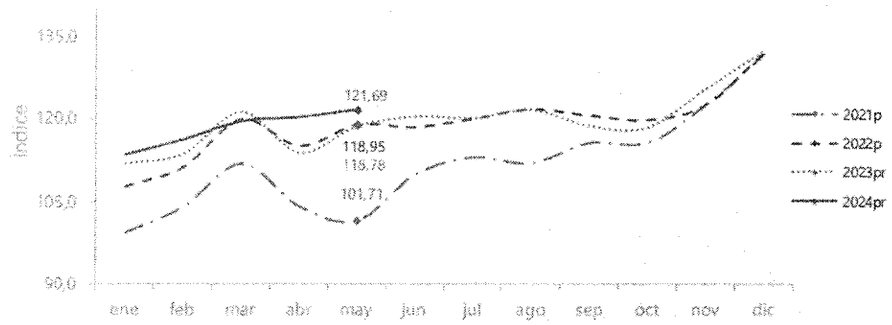
2.11.1 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA



Para el mes de mayo de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,69, lo que representó un crecimiento de 2,45% respecto al mes de mayo de 2023pr (118,78).

[25] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2023.pdf

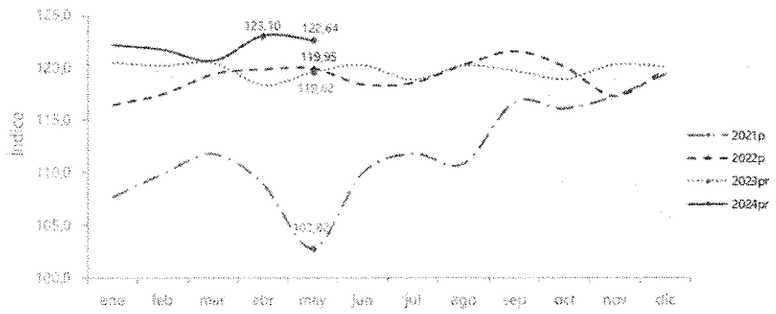
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original 2021p - 2024pr (mayo)[26]



Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

Para el mes de mayo de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,64, lo que representó un crecimiento de 2,52% respecto al mes de mayo de 2023pr (119,62)

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2024pr (mayo)

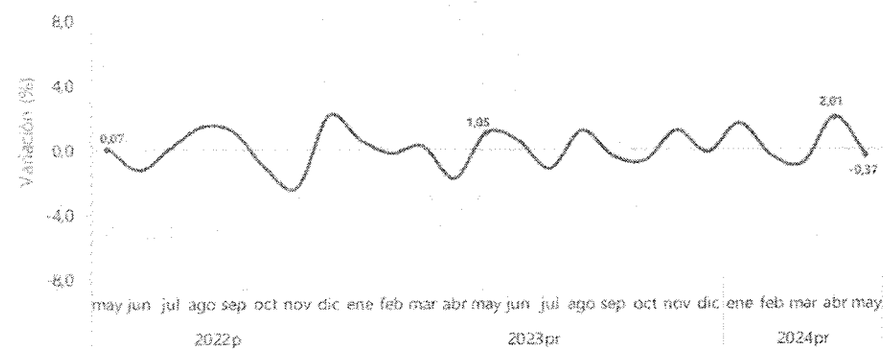


Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

2.11.2 COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de mayo de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 122,64, lo que representó un decrecimiento de 0,37%, respecto al mes de abril de 2024pr (123,10).

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (mayo)



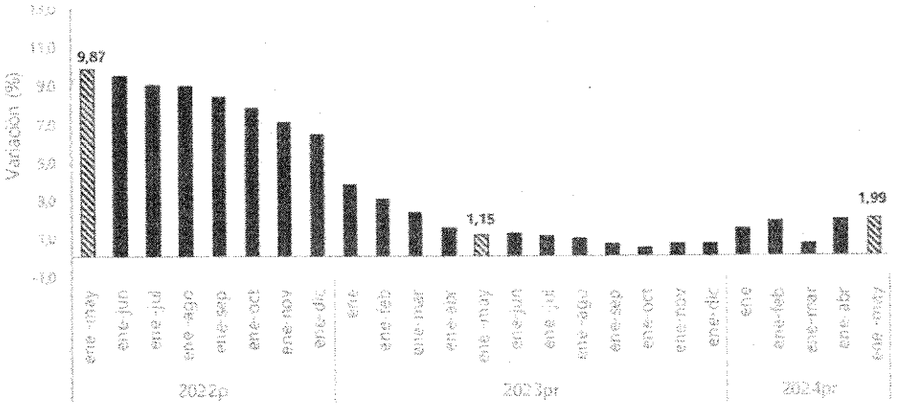
Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

[26] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2024.pdf

2.11.3 COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO

Para el periodo enero-mayo de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,99% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero-mayo registró un crecimiento de 1,15%

Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original 2022p - 2024pr (enero-mayo)[27]



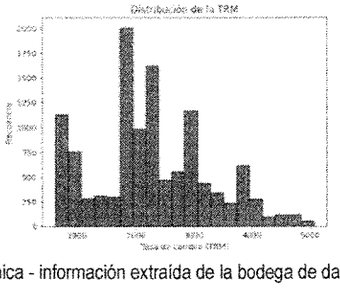
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

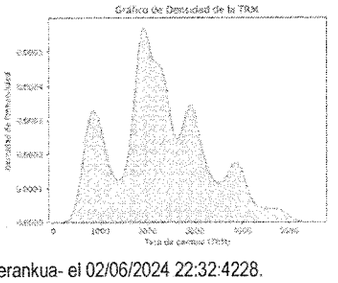
2.12 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN

2.12.1 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Serie histórica periodicidad diaria
Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)	
Media	2,274.65
Error típico	8.99
Mediana	2,216.93
Moda	1,907.06
Desviación estándar	979.51
Varianza de la muestra	959,447.80
Curtosis	(0.35)
Coeficiente de asimetría	0.36
Rango	4,440.59
Mínimo	620.62
Máximo	5,061.21
Suma	27,020,562.45
Cuenta	11,879.00
Nivel de confianza(95.0%)	17.62





Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 02/06/2024 22:32:4228.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Información bajo Certificado DANE, NTC PE1000:2017, Registro 19-PE-14 del Proceso estadístico, garantiza la confiabilidad de la información aquí enunciada:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,156.89	21/Sep/2024 - 23/Sep/2024

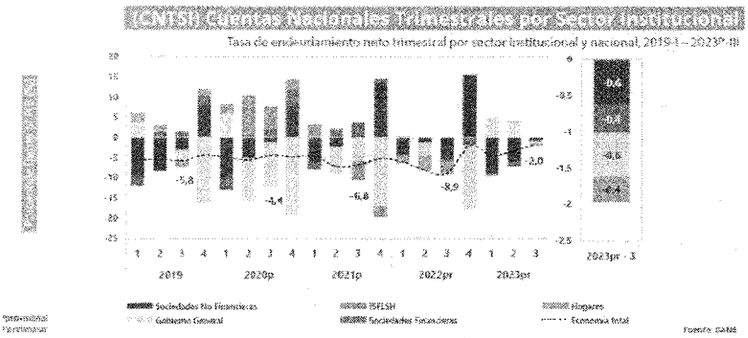
[27] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2024.pdf
28 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Fuente: Superfinanciera[29]

Indudablemente afecta el precio de compra de los bienes de importación, la oportunidad es que oferta cuente con existencia para que estratégicamente pueda competir con precio frente a los que no siguen este importante indicador.

2.12.2 FINANZAS PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES

2.12.2.1 CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES POR SECTOR INSTITUCIONAL



Fuente: DANE, III timestre 2023[30]

La economía colombiana para el tercer trimestre de 2023pr reduce su endeudamiento en 77,2% al pasar de -$34.2 a -$7.8 billones, explicado por:

Las sociedades no financieras presentan un endeudamiento de -$2.5 billones para este período; $18.6 billones inferior a este mismo periodo en 2022pr, explicado por una menor dinámica en el Excedente bruto de explotación (-7,3%), mayor pago de impuestos sobre la riqueza y compensado con una menor adquisición de formación bruta de capital.

Los hogares, por su parte, registran una reducción en el endeudamiento neto al situarse en -$1.4 billones, influenciada por un mayor nivel de dividendos recibidos, la remuneración recibida que mantiene su dinamismo, y un menor crecimiento en el gasto de consumo final (11,2%).

El gobierno general registró un incremento en su endeudamiento neto, al pasar de -$0.1 billones en 2022-3pr a -$2.4 billones en 2023-3pr debido a un mayor gasto en consumo final, y en adquisición de formación bruta de capital; compensado por un incremento en el recaudo de impuestos a la riqueza (60,9%).

Las sociedades financieras presentaron un endeudamiento neto de -$1.6 billones, que representó un crecimiento de 31,6% frente a los -$1.2 billones de 2022-3pr en donde la dinámica de los intereses pagados y recibidos por el sector marcaron el incremento del endeudamiento.

3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidad	Rol	Impacto	Norma o ley que faculta	Influencia en el sector
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)	Inspección, vigilancia y control de actividades de calibración y metrología.	Asegura el cumplimiento de normativas, garantizando precisión y confiabilidad.	Ley 155 de 1959, Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011, Decreto 507 de 2020	Establece estándares de calidad y protege a los consumidores mediante la regulación estricta de los procesos de calibración.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Regulación y supervisión de equipos médicos.	Garantiza el correcto funcionamiento de equipos médicos, protegiendo la salud pública.	Ley 715 de 2001, Resolución 2003 de 2014	Asegura que los equipos médicos calibrados sean seguros y eficaces, impactando directamente en la salud pública.
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)	Acreditación de laboratorios y entidades metrológicas.	Asegura el cumplimiento de estándares internacionales, mejorando la calidad de servicios.	Decreto 4738 de 2008, Resolución 001 de 2012	Mejora la competitividad y confianza en los servicios de calibración a nivel nacional e internacional.
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (INM)	Desarrollo y mantenimiento de patrones nacionales de medida.	Proporciona trazabilidad metrológica, asegurando uniformidad y exactitud.	Ley 1480 de 2011, Decreto 4175 de 2011	Proporciona la base científica para todas las mediciones en el país, asegurando la coherencia y precisión.
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA Y CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA	Regulación del ejercicio profesional.	Asegura la cualificación de profesionales en calibración y metrología.	Ley 842 de 2003, Resolución 001 de 2004	Garantiza que los profesionales estén debidamente cualificados, mejorando la calidad de los servicios de calibración.
LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN Y DE REFERENCIA	Realización de calibraciones y servicios de referencia.	Ofrecen servicios esenciales para la verificación y ajuste de equipos de medición.	-	Proveen servicios críticos que aseguran la precisión y confiabilidad de los equipos de medición utilizados en diversos sectores.

29 https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819
30 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales-por-sector-institucional-cntsi

Entidad	Rol	Impacto	Norma o ley que faculta	Influencia en el sector
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC)	Desarrollo de normas técnicas y certificación.	Promueve la estandarización y mejora continua de procesos de calibración.	Decreto 2269 de 1993, Resolución 195 de 1994	Facilita la adopción de mejores prácticas y estándares internacionales, mejorando la calidad y competitividad.
LABORATORIOS PRESTADORES DE SERVICIOS, UNIVERSIDADES, INDUSTRIA	Investigación y servicios de calibración.	Contribuyen al avance tecnológico y formación de profesionales.	-	Fomentan la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías de calibración.
INSTITUTOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN, PÚBLICOS Y PRIVADOS	Investigación en metrología y desarrollo de tecnologías.	Fomentan la innovación y nuevas metodologías de calibración.	-	Impulsan el progreso científico y tecnológico en el campo de la metrología.
OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS (BIPM)	Establecimiento de estándares internacionales de medida.	Asegura la uniformidad de las mediciones a nivel global.	Tratado del Metro de 1875	Facilita el comercio internacional y la cooperación científica mediante la armonización de estándares de medida.
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE METROLOGÍA LEGAL (OIML)	Desarrollo de regulaciones y estándares internacionales.	Facilita el comercio internacional y protege a los consumidores.	Convenio de la OIML de 1955	Asegura que los instrumentos de medida cumplan con los requisitos legales, protegiendo a los consumidores y facilitando el comercio.
SOCIEDAD AMERICANA PARA PRUEBAS Y MATERIALES (ASTM)	Desarrollo y publicación de normas técnicas.	Proporciona estándares que aseguran calidad y seguridad en diversas industrias.	-	Establece normas que son ampliamente adoptadas, mejorando la calidad y seguridad de productos y servicios.
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (RUNT)	Gestión de información sobre vehículos y conductores.	Facilita la trazabilidad y control de vehículos, asegurando cumplimiento normativo.	Decreto 019 de 2012, Resolución 1234 de 2012	Mejora la gestión y control de la información vehicular, asegurando que los vehículos cumplan con las normativas de calibración.
FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)	Representación de comerciantes.	Influye en la regulación y normativas del sector.	-	Defiende los intereses de los comerciantes, influyendo en la creación y modificación de normativas que afectan al sector.
ASOCIACIONES DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	Defensa de derechos de consumidores.	Asegura que los servicios de calibración sean justos y precisos.	-	Protegen los derechos de los consumidores, asegurando que los servicios de calibración sean de alta calidad y confiables.

3.1 MESA SECTORIAL DEL GAS

En la Mesa Sectorial del Gas adelantan procesos conjuntos en las áreas de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación y Gestión de Recursos Humanos por Competencias en el área del Gas. Para conocer más de las Mesas Sectoriales te invitamos a leer el Acuerdo 0003 del 19 de Julio de 2018 "Por el cual se reglamenta la gestión de Instancias de Concertación: Mesas y Consejos Sectoriales".

4 CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR[31]

Los gases se encuentran en la Clase 2 'Gases' de la Clasificación de Mercancías Peligrosas de la ONU, y pueden transportarse en estado gaseoso o líquido. Las sustancias peligrosas forman parte del mundo actual (naturales o producidas por el hombre). Existe una gran variedad de estas sustancias, que tienen diversos usos tanto a nivel industrial y agrícola, como de salud pública.

Existen varias aplicaciones de los gases: medicinal e industrial este ultimo será tratado en el presente documento.

4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

• Los grandes consumidores reciben el producto en estado líquido, recibiéndolo de camiones cisterna y almacenándolo en tanques estacionarios. • Grandes centros de salud e industrias. • Los pequeños consumidores reciben el producto en estado gaseoso, contenido en cilindros. • Pequeñas industrias y centros de salud. Pacientes en casa.

4.1.1 LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZAN EN ESTE SECTOR SON:

- Material para la medida de volúmenes aproximados
- Material volumétrico para la medida de volúmenes de alta precisión
- ***Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas***
- Suministros y accesorios de laboratorio
- Tecnología Instrumental para laboratorio
- Repuestos y accesorios
- Representaciones y distribuciones
- Servicios de instalación, asesoría y capacitación

4.1.1.1 GASES INDUSTRIALES

Por su parte, los gases industriales se emplean como insumo (muchas veces indispensable) para la obtención de otros productos, y en ciertos casos como materia prima. Dentro de ellos se tiene: • Oxígeno • Nitrógeno • Dióxido de carbono • Argón • Hidrógeno • Acetileno • Helio • Amoniaco • Mezclas especiales, Metano. Y se clasifican en: *Comprimidos:* Metano, hidrógeno, monóxido de

[31] http://www.andi.com.co/Home/Camara/12-gases-industriales-y-medicinales

carbono, oxígeno, nitrógeno, *Licuados:* Cloro, amoniaco, propano, butano, *Disueltos a presión:* Amoníaco disuelto en agua, acetileno disuelto en acetona

5 ASPECTOS JURÍDICOS

La Dirección de Transito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debe contar con planes que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgos internos y externos que afecten la continuidad del servicio según NTC 5385 NUMERAL 4.3, uno de estos planes es contar con insumos y equipos necesarios para una perfecta ejecución de análisis de gases en el diagnóstico de emisiones contaminantes a vehículos a diésel.

Según lo establecido en la NTC 4231 en el numeral 2.17 el opacímetro es un equipo diseñado para medir la opacidad de una corriente de humo, en este caso son utilizados en el diagnóstico de emisiones contaminantes a vehículos a diésel, para brindar seguridad y continuidad a las líneas de inspección que se utilizan en la revisión técnico- mecánica y de emisiones contaminantes.

Igualmente, en la NTC 4231 se establece el procedimiento de evaluación y características de los equipos de flujo parcial necesarios para medir las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con ciclo Diésel, en el numeral 4.2.9 acerca de los Filtros de Densidad neutra señala: "cualquier filtro de densidad neutra empleado en conjunto con la calibración del medidor de humo, mediciones de linealidad, o configuración del rango de la escala.

En razón a lo anterior, el CDA para dar cumplimiento a las NTC 5385:2011 y 4231:2011 y asegurar la prestación efectiva del servicio, requiere el suministro de opacímetro marca BRAIN BEE y dos insumos necesarios para el funcionamiento del mismo, para la revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes en vehículos accionados por combustible Diesel del centro de diagnóstico automotor de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA";** dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", en la Línea estratégica: Territorio seguro que progresa; Programa: Seguridad de transporte, con el número de Registro Municipal 20240680010037 y BPIN 20246800100337.

6 ASPECTOS TÉCNICOS

6.1 ALGUNAS REFERENCIAS TECNICAS

- ***Especificación técnica del analizador de gas AGS-688*** pag. 4
 https://www.brainbee.mahle.com/media/brainbee/product-lines/emission/depliant/es_brain-bee-emission-line.pdf
- Según fichas técnicas suministradas por la entidad.
- NTC ISO-IEC 17025: 2005 "Requisitos generales para los laboratorios de ensayo y calibración"
- NTC ISO 17020:2012 6.2.1 El Organismo de inspección CDA-DTB debe disponer de instalaciones y equipos adecuados y suficientes para permitir que se realicen todas las actividades asociadas con la inspección de manera competente y segura
- NTC ISO 17020:2012 6.2.3 El organismo de inspección CDA-DTB debe asegurarse de la adecuación continua de las instalaciones y los equipos para su uso previsto.

Cabe recordar al interesado que se deben considerar las modificaciones en las normas técnicas para la planificación de su oferta, y emplear los momentos procesales para hacer las observaciones pertinentes durante la etapa pre negocial del proceso que se adelante con el presente análisis del sector.

7 ANALISIS DE LA OFERTA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

7.1 DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

"ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

7.1.1 PARA EL SECTOR MANUFACTURERO

- ***Microempresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
- ***Pequeña Empresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
- ***Mediana Empresa.*** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

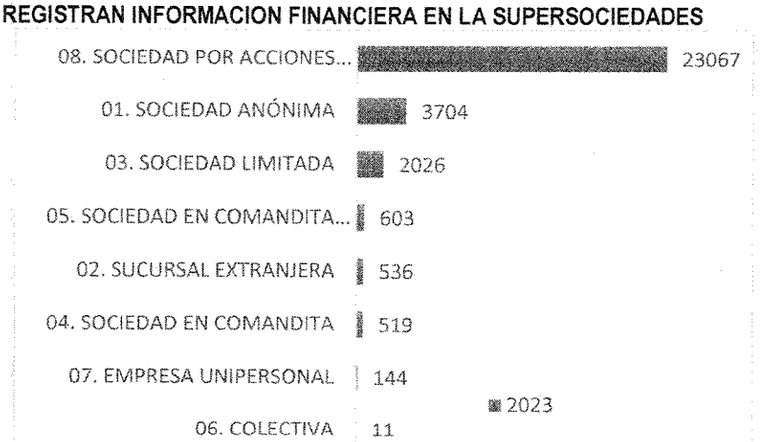
7.1.2 PARA EL SECTOR SERVICIOS

- ***Microempresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- ***Pequeña Empresa.*** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- ***Mediana Empresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

7.1.3 PARA EL SECTOR DE COMERCIO

- ***Microempresa.*** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).
- ***Pequeña Empresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).
- ***Mediana Empresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

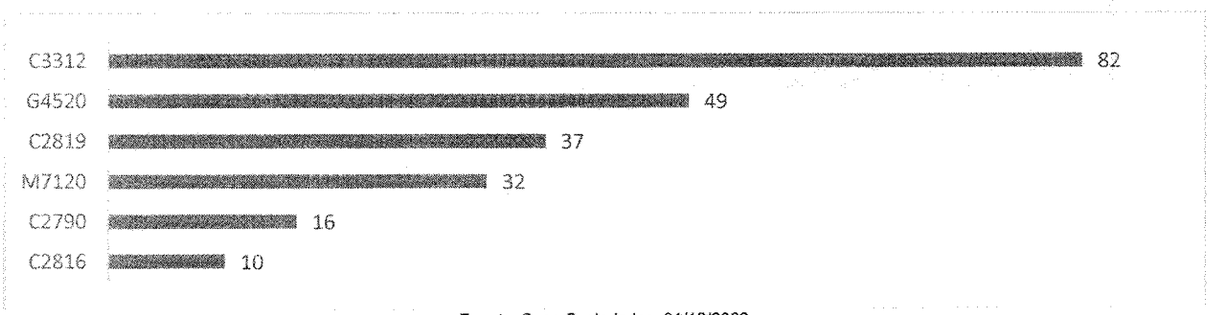
7.2 OFERTA QUE REGISTRAN INFORMACION FINANCIERA EN LA SUPERSOCIEDADES



Fuente: SuperSociedades, 31/12/2023

7.2.1 CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En este estudio descriptivo se tomó como muestra las empresas que estaban identificada las actividades económicas en algunos de los Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) correspondiente:



Fuente: SuperSociedades, 31/12/2022

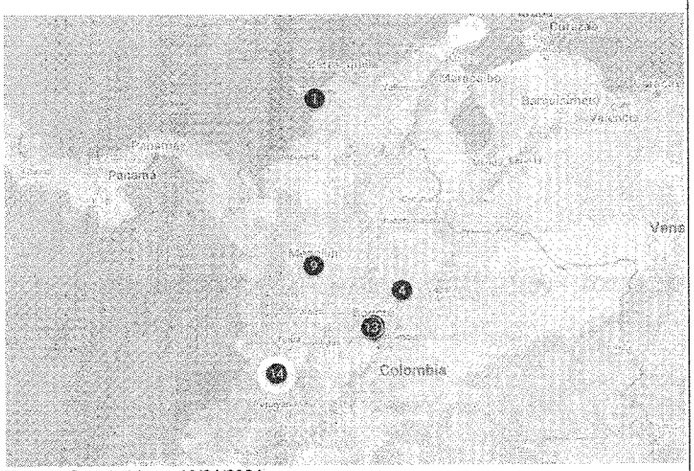
CIIU	Actividad Económica	MiPymes
C2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	10
C2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	16
M7120	Ensayos y análisis técnicos	32
C2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	37
G4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	49
C3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	82
G4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	462
	Total general	688

Fuente: SuperSociedades, 31/12/2023

7.3 PROVEEDORES PERTENECIENTE A LA OFERTA EN SANTANDER

	Nombre
1	AUTOTEST S.A.S.
2	AZesorartE Colombia SAS
3	Total inspection and control sas
4	TORRES DE SION / Panaderia
5	vlaindustrial.com
6	Instrumentos & Controles S.A
7	Autotools
8	Innovaciones en Automatización y Control S.A.S. (IAC S.A.S.)
9	ALCOMAX SAS
10	Global Latam
11	GN Representaciones SAS
12	Tienda Llantera
13	La Gran Tienda Del Mecanico
14	Semtra Ingenieria

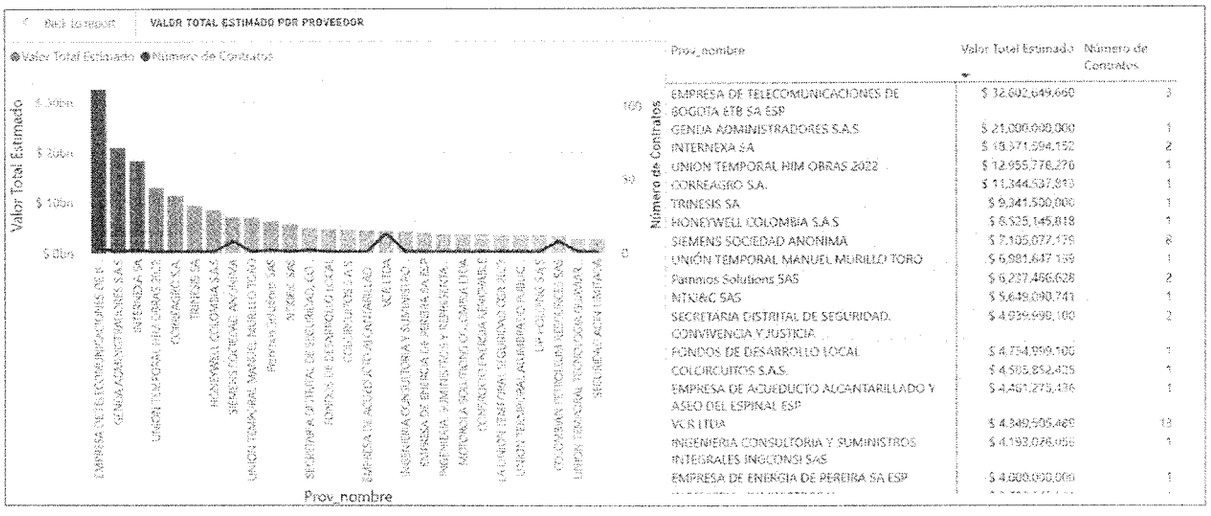
Fuente: Google Maps, 16/04/2024



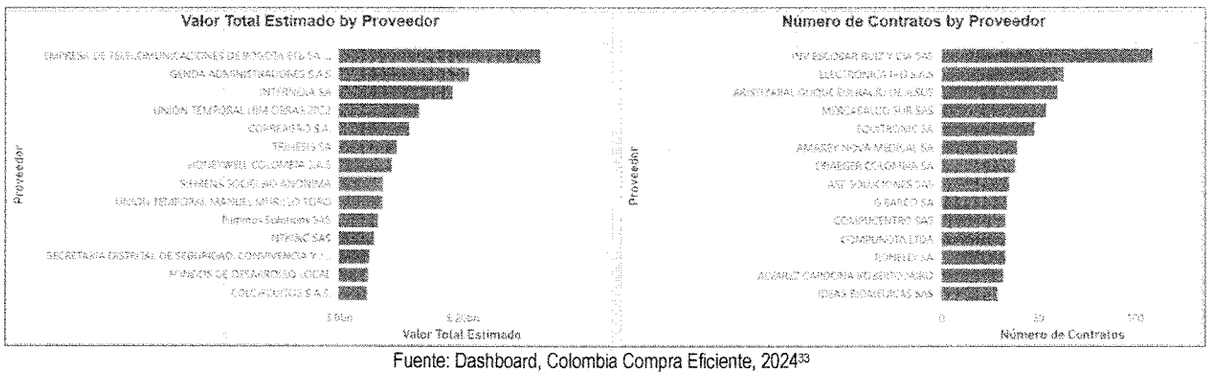
Fuente: Google Maps, 16/04/2024

7.1 PROVEEDORES DESTACADOS EN EL SECOP- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ESPECIFICO POR ENTIDADES RELACIONADAS

Fecha_firma	
1/1/2017	9/23/2024

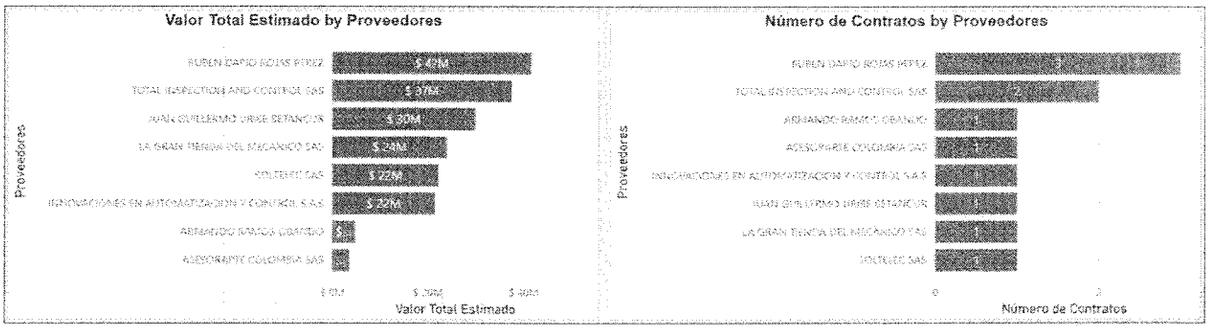


Fuente: Dashboard, Colombia Compra Eficiente, 2024[32]

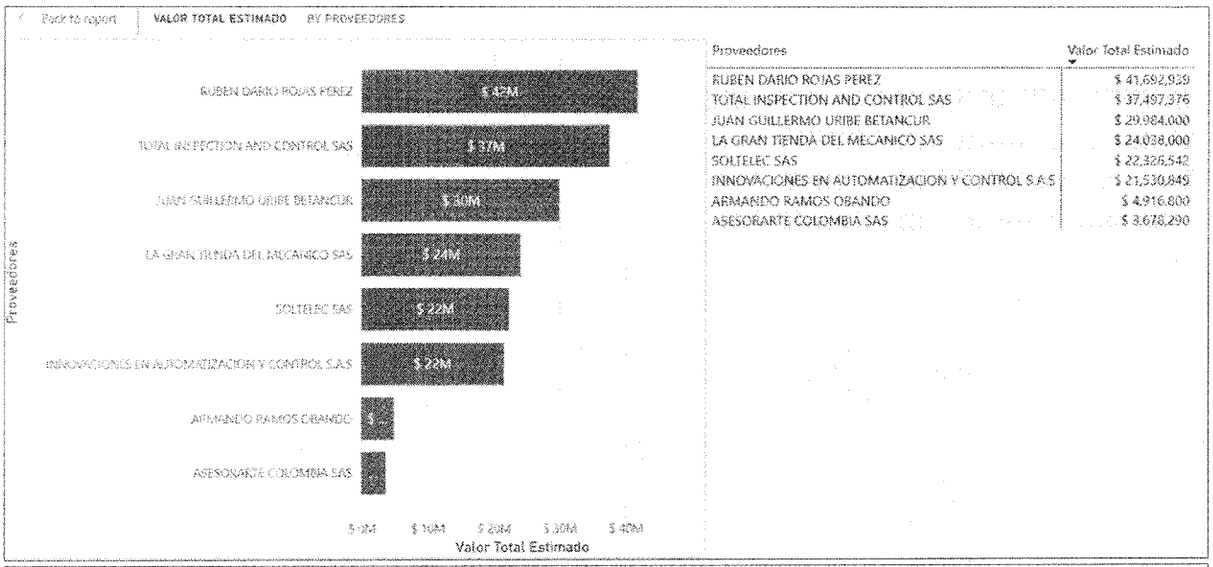


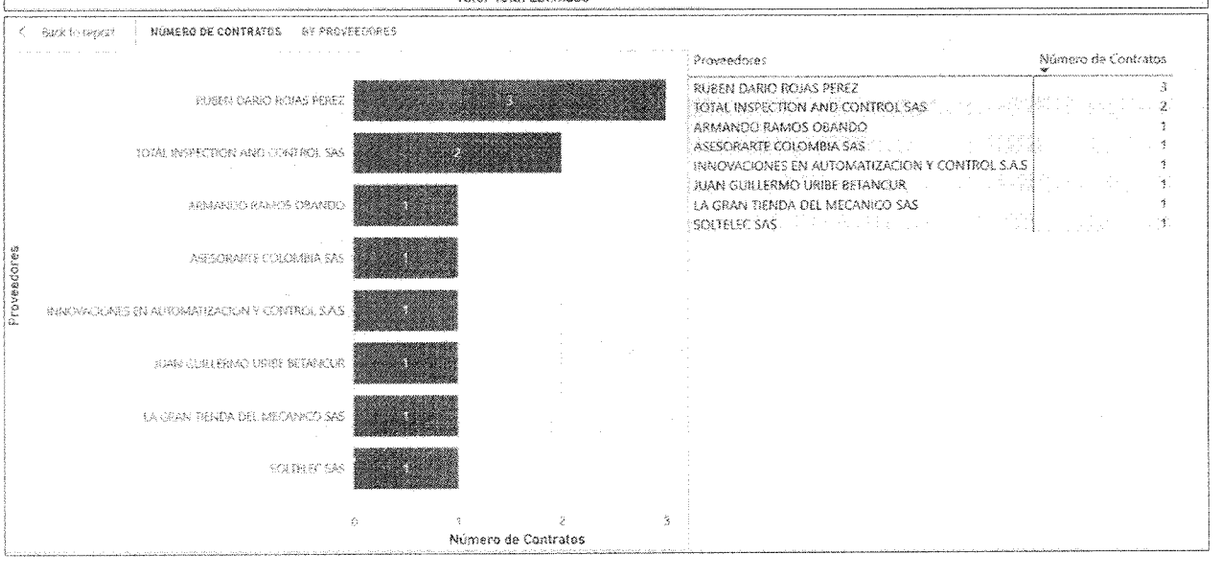
Fuente: Dashboard, Colombia Compra Eficiente, 2024[33]

PROVEEDORES DESTACADOS A NIVEL NACIONAL POR ENTIDAD SIMILAR

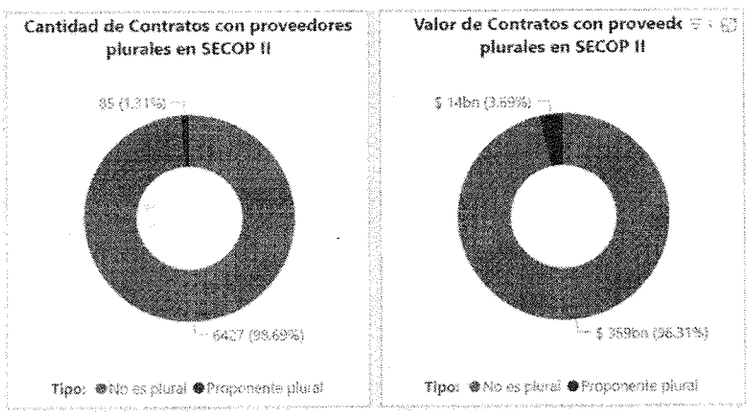


[32] https://bit.ly/4bn1ugq
[33] https://bit.ly/4bn1ugq





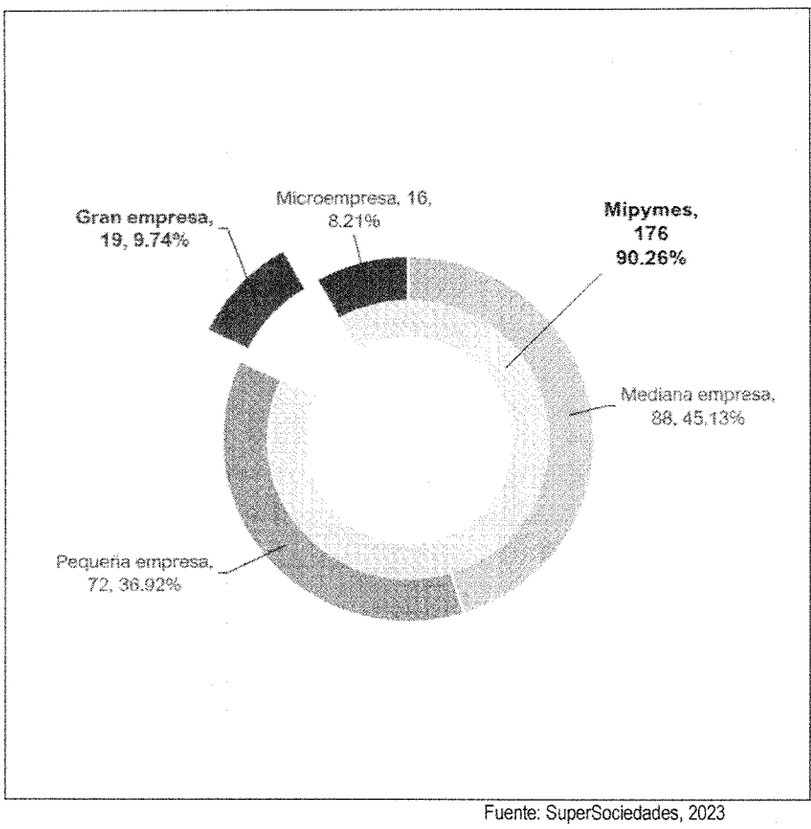
7.2 FIGURAS DE PARTICIPACION DE LOS PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL



Fuente: Dashboard Mipymes, Colombia Compra Eficiente, 2024[34]

[34] https://bit.ly/4bn1ugq

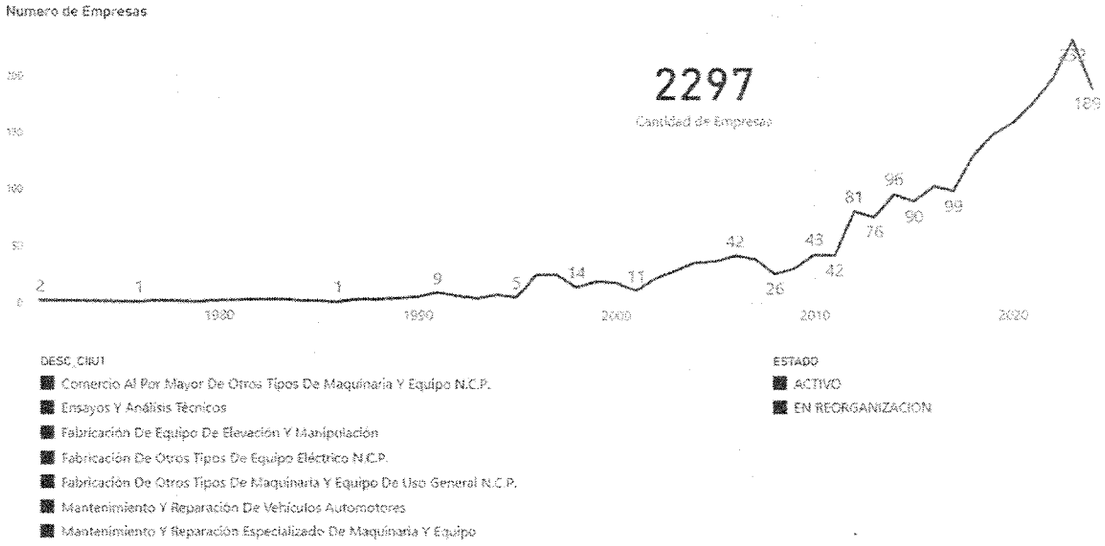
7.3 TAMAÑO EMPRESARIAL



Departamento	Empresas
Mediana empresa	**88**
ANTIOQUIA	9
ATLANTICO	10
BOGOTA D.C.	41
BOYACA	1
CALDAS	1
CAUCA	1
CORDOBA	1
CUNDINAMARCA	9
RISARALDA	3
SANTANDER	7
TOLIMA	1
VALLE	4
Pequeña empresa	**72**
ANTIOQUIA	9
ATLANTICO	5
BOGOTA D.C.	31
BOYACA	3
CAUCA	1
CORDOBA	1
CUNDINAMARCA	9
NARIÑO	1
SANTANDER	2
VALLE	10
Gran empresa	**19**
ANTIOQUIA	2
ATLANTICO	2
BOGOTA D.C.	8
CAUCA	1
CUNDINAMARCA	3
LA GUAJIRA	1
SANTANDER	2
Microempresa	**16**
ANTIOQUIA	1
ATLANTICO	1
BOGOTA D.C.	5
HUILA	2
SANTANDER	4
VALLE	3
Total general	**195**

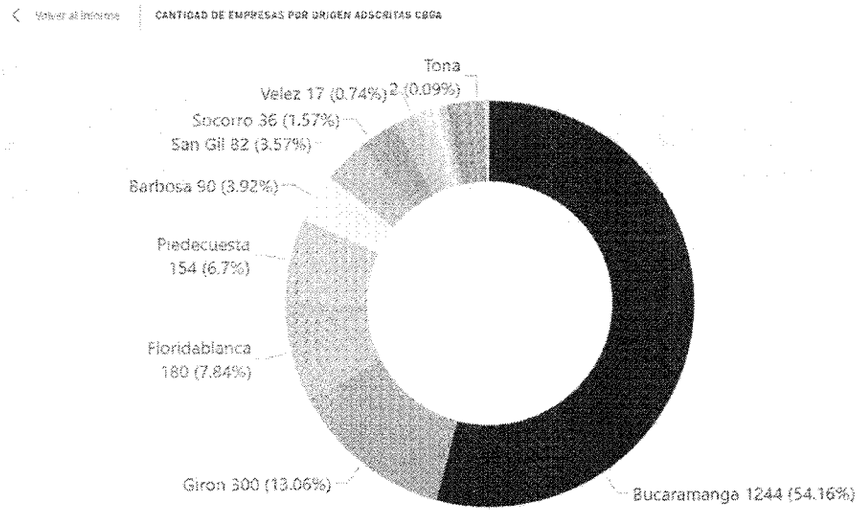
Fuente: SuperSociedades, 2023

7.4 EMPRESAS REGISTRADAS EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



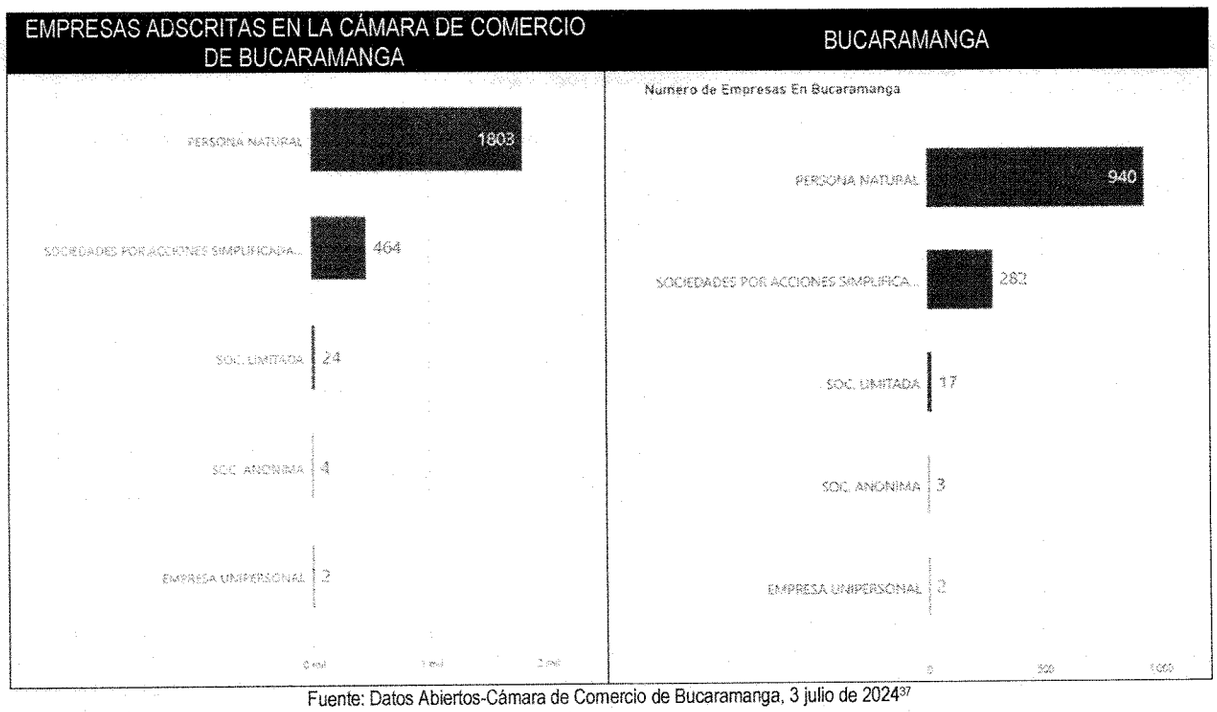
Fuente: Datos Abiertos-Cámara de Comercio de Bucaramanga, 3 julio de 2024[35]

[35] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/BASE-DE-DATOS-DE-EMPRESAS-CAMARA-DE-COMERCIO-DE-BU/wf53-j677/about_data



Fuente: Datos Abiertos-Cámara de Comercio de Bucaramanga, 3 julio de 2024[36]

7.5 TIPOLOGÍA JURÍDICA

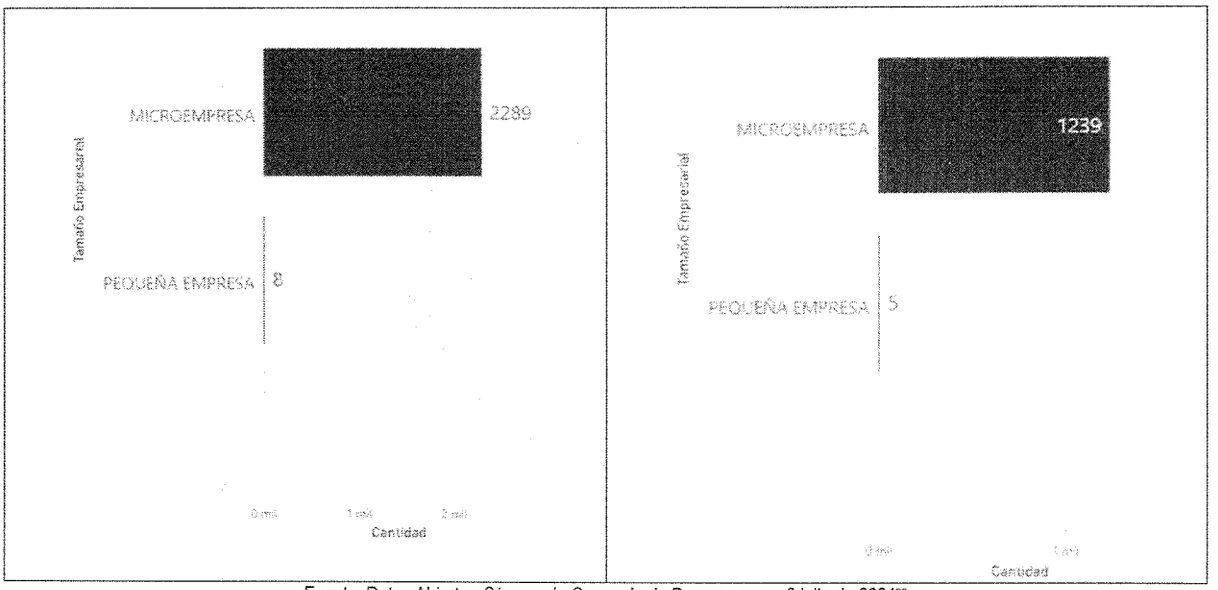


Fuente: Datos Abiertos-Cámara de Comercio de Bucaramanga, 3 julio de 2024[37]

7.6 TAMAÑO EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



[36] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/BASE-DE-DATOS-DE-EMPRESAS-CAMARA-DE-COMERCIO-DE-BU/wf53-j577/about_data
[37] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/BASE-DE-DATOS-DE-EMPRESAS-CAMARA-DE-COMERCIO-DE-BU/wf53-j577/about_data



Fuente: Datos Abiertos-Cámara de Comercio de Bucaramanga, 3 julio de 2024[38]

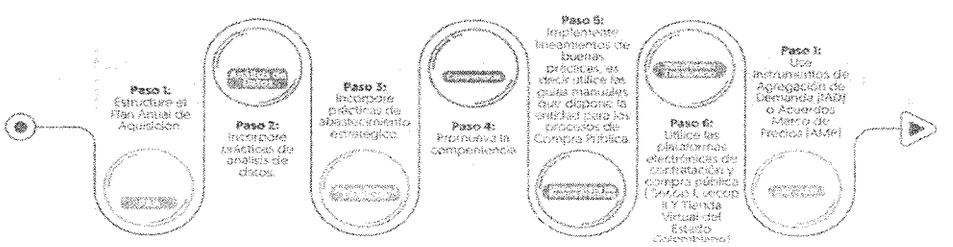
7.7 PROVEEDORES EN CALIDAD DE COTIZANTE

NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO	CAMARA DE COMERCIO	CIIU	TAMAÑO	CANAL	OBJETO SOCIAL
74188575-1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PSF PEDRO NEL SIERRA FONSECA	PERSONA NATURAL	SOGAMOSO	4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados ***2651 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control*** ***3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico*** 2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	MIPYMES	MINORISTA ESPECIALIZADO	RELACIONADO
900722870 - 4	TOTAL INSPECTION AND CONTROL S.A.S	PERSONA JURIDICA	SOGAMOSO	***7120 Ensayos y análisis técnicos*** 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica ***4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.*** 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	MIPYMES	MINORISTA ESPECIALIZADO	RELACIONADO
804007790 - 9	METROLOGIC INC RODRIGUEZ LAITON DANIEL ALVARO	PERSONA JURIDICA	TUNJA	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7111 Actividades de arquitectura 4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	MIPYMES	MINORISTA – NO ESPECIALIZADO	RELACIONADO
900723662 - 3	INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S	PERSONA JURIDICA	MEDELLIN	5820 Edición de programas de informática (software) ***7120 Ensayos y análisis técnicos*** 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) ***3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo***	MIPYMES	MINORISTA ESPECIALIZADO	RELACIONADO

Fuente: oficina Gestora

8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

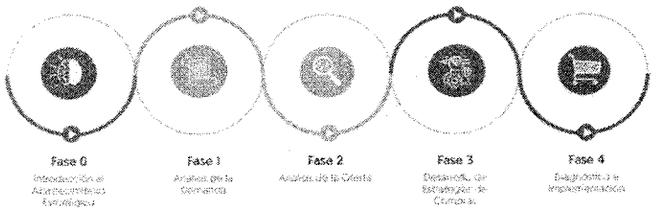
El Análisis de la Demanda[39] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE



Fuente: SECOP[40]

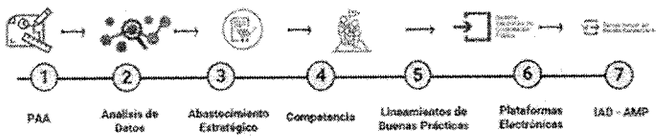
[38] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/BASE-DE-DATOS-DE-EMPRESAS-CAMARA-DE-COMERCIO-DE-BU/w53-j577/about_data
[39] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[40] NOCIONES BASICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[41], 2024

Así mismo el abastecimiento estratégico hace parte de la Política de compras y contratación pública, y tiene como base el acceso y análisis de datos e información histórica de la contratación pública de la entidad. A continuación, se ilustrará la ruta de la compra:



Fuente: SECOP, 2024

8.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA DEMANDA POR EL SERVICIO

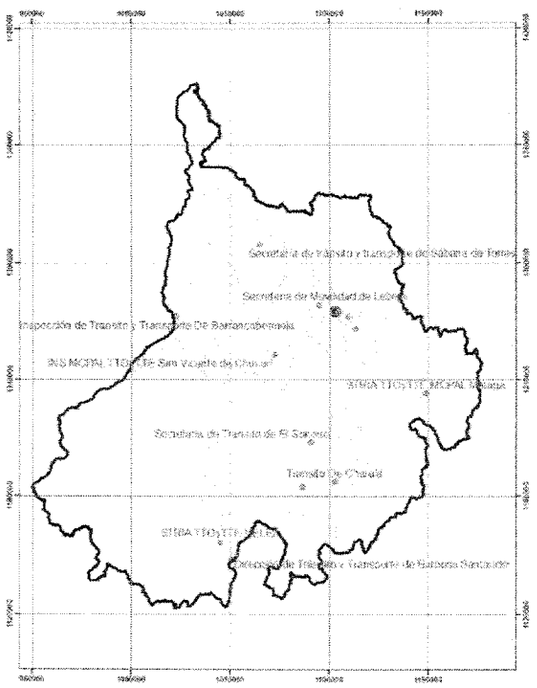
Tabla 4. Identificación de la Demanda

Nombre	*Dirección*	*Teléfono*	*Municipio*
DIR TTOyTTE BUCARAMANGA	***KM. 4 VIA A GIRON - BUCARAMANGA***	***6378415***	***BUCARAMANGA - SANTANDER***
DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA	CALLE 9 NO. 8-14	6497871	FLORIDABLANCA - SANTANDER
INS MCPAL TTOyTTE SAN VICENTE CHUCURI	CALLE 15 NO 21 - 34. CENTRO DE ABASTOS	6254306	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER
INSP MCPAL TTOyTTE BARBOSA/STDER	CARRERA 9 CON CALLE 6 ESQUINA	7482040	BARBOSA - SANTANDER
INSP MCPAL TTOyTTE SAN GIL	CALLE 12 NO. 9-51 FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	7243400	SAN GIL - SANTANDER
INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA	CARRERA 2 NO.50-25 SECTOR COMERCIAL	6214599	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
INST TTOyTTE CHARALA	CARRERA 17 NO 24-11. ALCALDIA MUNICIPAL - PISO 2	7256372	CHARALA - SANTANDER
STARIA TTO Y MOVILIDAD DEL MCPIO DE LEBRIJA	CLL 11 8 59	6567100	LEBRIJA - SANTANDER
STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON	CALLE 58 4-71 URBA. VEGAS VILLAMIZAR A 300 MTS DE CENFER EJE VIAL GIRON	6917272	GIRON - SANTANDER
STRIA TTOyMOV PIEDECUESTA/SANTANDER	AUTOPISTA BUCARAMANGA PIEDECUESTA FRENTE AL ICP	6563146	PIEDECUESTA - SANTANDER
STRIA TTOyTTE MCPAL DE OIBA	CALLE 10 N 6-36	7173285	OIBA - SANTANDER
STRIA TTOyTTE MCPAL EL SOCORRO	CARRERA 15 NO. 15-18	7272579	SOCORRO - SANTANDER
STRIA TTOyTTE MCPAL MALAGA	CALLE 12 NO. 8-51	6815339	MALAGA - SANTANDER
STRIA TTOyTTE VELEZ	CALLE 9 NO. 1 - 87	7564990	VELEZ - SANTANDER

Fuente: Runt 2024

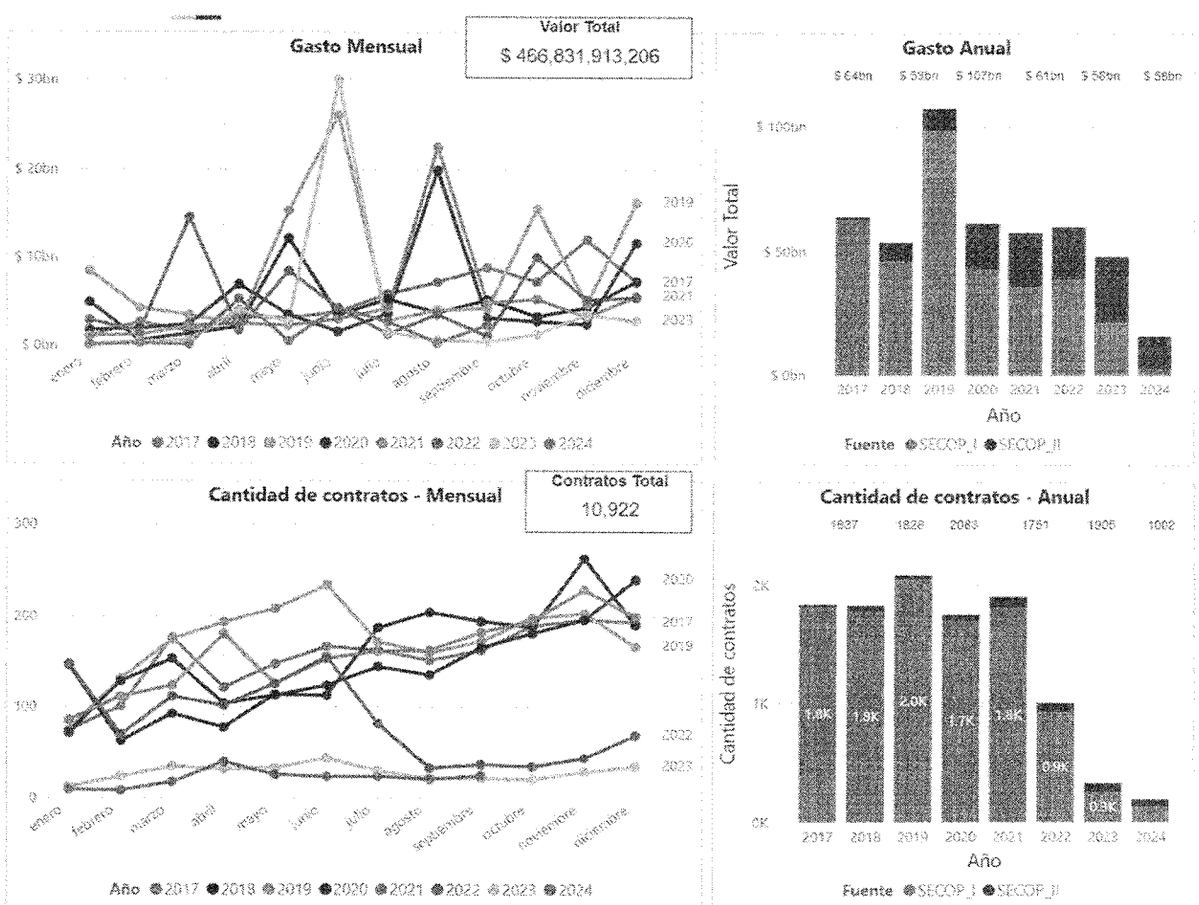
[41] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Mapa 1. Localización de la Demanda a Nivel de Santander



Fuente: Runt 2024

8.2 ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO



Fuente: Analítica de Datos de Colombia Compra eficiente -MAE,2024[42]

[42] https://bit.ly/3E2oD9U

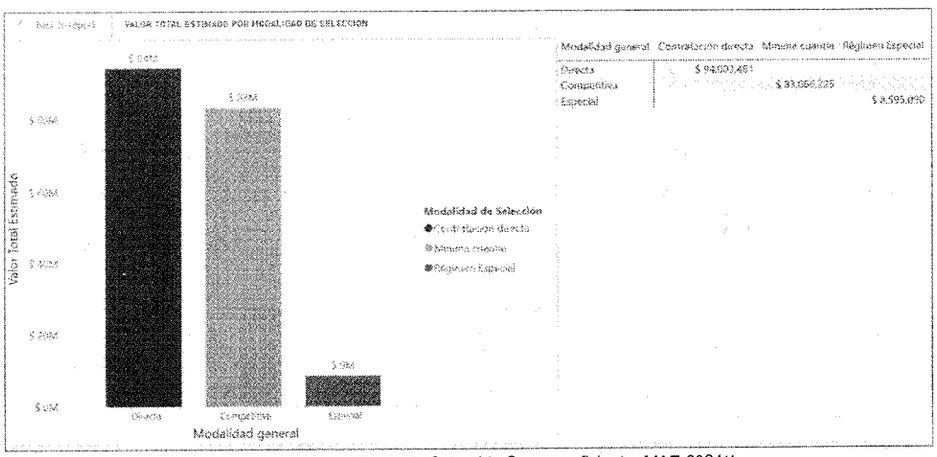
Cuadro 2. Recursos destinados en estos bienes

COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	302	$ 47,392,672,858	10.15%	166	$ 14,597,208,798	3.13%	10688	$ 456,712,052,749	97.83%
321310 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	302	$ 47,392,672,858	10.15%	166	$ 14,597,208,798	3.13%	10688	$ 456,712,052,749	97.83%
2519 - Equipo para servicios de transporte	26	$ 568,329,131	0.12%	22	$ 1,104,120,026	0.24%	234	$ 10,119,860,457	2.17%
251918 - Equipo de medición y prueba de vehículos	26	$ 568,329,131	0.12%	22	$ 1,104,120,026	0.24%	234	$ 10,119,860,457	2.17%
Total	328	$ 47,961,001,989	10.27%	166	$ 15,701,328,824	3.36%	10922	$ 466,831,913,206	100.00%

Fuente: Analítica de Datos de Colombia Compra eficiente -MAE,2024[43]

8.3 MODALIDADES MAS COMUNES EN LA ADQUISICIÓN



Fuente: Analítica de Datos de Colombia Compra eficiente -MAE,2024[44]

8.3.1 HISTORICO DE AQUISICIONES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Las entidades del estado han requerido de los servicios para el cual han realizado los siguientes procesos de selección:

NO. CONSTANCIA	NÚM. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
CO1.NTC.3418190	MC-DTB-025-2022	Contratación Minima Cuantia	CONTRATAR EL SERVICIO DE CERTIFICACION Y TRAZABILIDAD PARA CUATRO (4) LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNOTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	TOTAL INSPECTION AND CONTROL SAS	$8.546.580
CO1.NTC.2192950	MC-DTB-2021-026	Contratación Minima Cuantia	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	TOTAL INSPECTION AND CONTROL SAS	$7.000.000,00
20-13-11227401	MC-024-20	Contratación Minima Cuantia	SERVICIO DE CERTIFICACION Y TRAZABILIDAD PARA CUATRO (4) LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"	TOTAL INSPECTION AND CONTROL S.A.S	$7.000.004,00
16-13-5547968	MC 024-16	Contratación Minima Cuantia	COMPRA DE DOS (02) LENTES DE OPACIDAD Y CALIBRACIÓN DE DOS (02) LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	ALGASES S.A.S	$5,067,900

Fuente: SECOP I Y SECOP II

Tras analizar cada uno los contratos relacionados se evidencian que a la fecha no ha adquirido equipo para tal fin por lo que el valor del contrato difiere del histórico de la entidad por lo que no hay dato comparable.

ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES QUE SE RELACIONAN

#/DETALLE	OBJETO	TIPO	ENTIDAD	MUNICIPIO(S)	CUANTIA
CO1.NTC.5048430SECOP 2	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MOVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Seleccion Abreviada de Menor Cuantia (Ley 1150 de 2007)	ART	Bolivar: Cartagena	$80,000,000

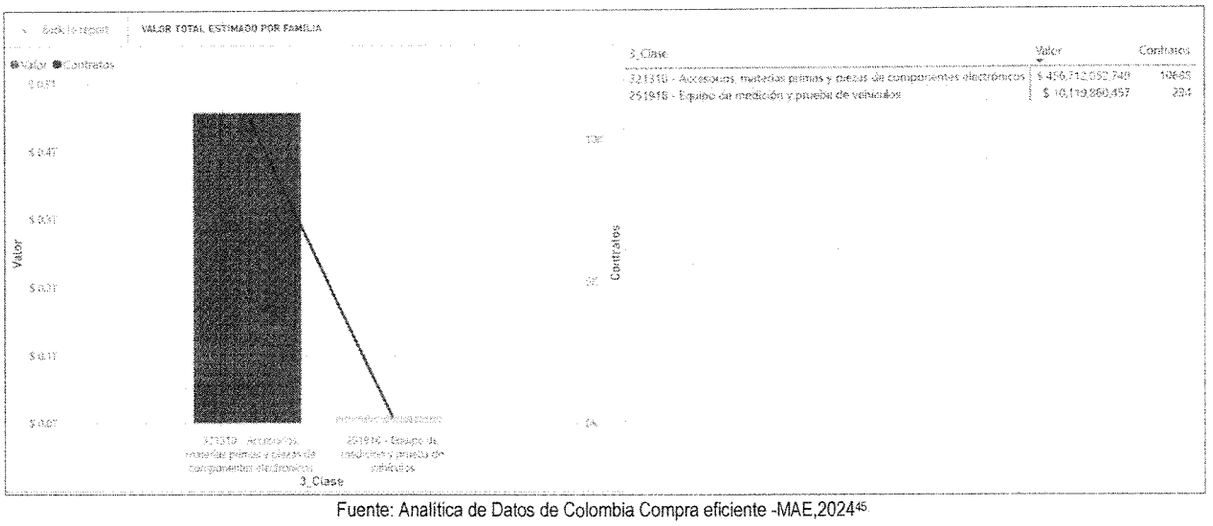
[43] https://bit.ly/3E2oD9U
[44] https://bit.ly/3E2oD9U

#/DETALLE	OBJETO	TIPO	ENTIDAD	MUNICIPIO(S)	CUANTIA
CO1.NTC.5021779SECOP 2	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MOVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ART	Bolívar: Cartagena	$80,000,000
CO1.NTC.4988412SECOP 2	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MOVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ART	Bolívar: Cartagena	$80,000,000
CO1.NTC.4896522SECOP 2	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MOVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	Bolívar: Cartagena	$80,000,000
CO1.NTC.4876976SECOP 2	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MOVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	Bolívar: Cartagena	$80,000,000
CO1.NTC.4837417SECOP 2	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MOVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	Bolívar: Cartagena	$80,000,000
CO1.NTC.4724815SECOP 2	Adquisición de un equipo de opacímetro para medición de humos en vehículos Diesel utilizado en la pista mixta.	Régimen Especial	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	Risaralda: Pereira	$12,161,800
CO1.NTC.3506587SECOP 2	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA FORTALECER EL ÁREA DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDIA DE POPAYAN	Cauca: Popayán	$64,825,607
CO1.NTC.3278698SECOP 2	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA FORTALECER EL ÁREA DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDIA DE POPAYAN	Cauca: Popayán	$64,985,733
CO1.NTC.2998181SECOP 2	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y SOFTWARE, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE GASES Y PERIFÉRICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MÓVILES Y SERVICIO DE MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES	Subasta	BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$341,970,530
CO1.NTC.2972826SECOP 2	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y SOFTWARE, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE GASES Y PERIFÉRICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MÓVILES Y SERVICIO DE MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES	Subasta	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$341,970,530
CO1.NTC.2448048SECOP 2	ADQUIRIR INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FUENTES MÓVILES	Subasta	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$86,000,000
CO1.NTC.2443404SECOP 2	ADQUIRIR A TODO COSTO EL EQUIPO TECNICO ESPECIALIZADO DE INSPECCION, REVISION, CONTROL EN CAMPO DE FUENTES MOVILES, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO ESTRATEGIA INTEGRAL DE CULTURA CIUDADANA, SEGURIDAD VIAL Y AMBIENTAL IMPLEMENTADA.	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDIA DE POPAYAN	Cauca: Popayán	$59,000,000
CO1.NTC.2428210SECOP 2	ADQUIRIR INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FUENTES MÓVILES	Subasta	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$86,000,000
CO1.NTC.2389568SECOP 2	ADQUIRIR EQUIPOS PARA PATRULLA CAZA INFRACTORES	Subasta	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$104,364,010
CO1.NTC.2360690SECOP 2	ADQUIRIR EQUIPOS PARA PATRULLA CAZA INFRACTORES	Subasta	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$104,364,010
CO1.NTC.1897450SECOP 2	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y SOFTWARE, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE GASES Y PERIFÉRICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MÓVILES Y SERVICIO DE MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES	Subasta	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$332,228,663
CO1.NTC.1856808SECOP 2	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y SOFTWARE, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE GASES Y PERIFÉRICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MÓVILES Y SERVICIO DE MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES	Subasta	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$332,228,663
CO1.NTC.568908SECOP 2	SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y REPUESTOS DE OPACIMETROS Y ANALIZADORES DE GASES PARA LA MEDICIÓN DE FUENTES MÓVILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.	Contratación Mínima Cuantía	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$19,000,000
18-13-8314274SECOP 1	ADQUIRIR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS A FUENTES MÓVILES PARA LOS	Contratación Mínima Cuantía	CORTOLIMA - CORPORACION	Tolima: Ibagué	$14,000,000

#/DETALLE	OBJETO	TIPO	ENTIDAD	MUNICIPIO(S)	CUANTIA
	EQUIPOS PREVIAMENTE ADQUIRIDOS (ANALIZADOR DE GASES PARA VEHÍCULOS CICLO OTTO MARCA BRAIN BEE MODELO AGS 688, OPACÍMETRO PARA VEHÍCULOS DIÉSEL MARCA BRAIN BEE MODELO OPA 100, MEDIDOR DE REVOLUCIONES MARCA BRAIN BEE MODELO MGT 300 EVO Y DEMÁS ACCESORIOS) EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS A LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN		AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA		
18-13-8282959SECOP 1	ADQUIRIR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS A FUENTES MÓVILES PARA LOS EQUIPOS PREVIAMENTE ADQUIRIDOS (ANALIZADOR DE GASES PARA VEHÍCULOS CICLO OTTO MARCA BRAIN BEE MODELO AGS 688, OPACÍMETRO PARA VEHÍCULOS DIÉSEL MARCA BRAIN BEE MODELO OPA 100, MEDIDOR DE REVOLUCIONES MARCA BRAIN BEE MODELO MGT 300 EVO Y DEMÁS ACCESORIOS) EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS A LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN	Contratación Mínima Cuantía	CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Tolima: Ibagué	$14,000,000
16-12-5644266SECOP 1	COMPRA SOFTWARE, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO ANALIZADOR DE GASES OPACIMETRO MARCA TECMMA, PARA REALIZAR OPERATIVOS Y PRUEBAS DE INSPECCIÓN DE VEHICULOS (GASOLINA; DIÉSEL). ALCANCE: DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS VIGENTES CON RESPECTO A LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE MANERA PRECISA Y OPORTUNA ASEGURANDO LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISLEMA.	Contratacion Directa (Ley 1150 de 2007)	CORTOLIMA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Tolima: Ibagué	$22,562,000
16-13-5947368SECOP 1	El CONTRATISTA se compromete para con la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto a la venta de un opacimetro de flujo parcial, para adelantar operativos de control y regulación de tránsito en la ciudad de Pasto en cumplimiento del proyecto ¿Intervención de los puntos de mayor accidentalidad en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño¿, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los estudios previos de la invitación pública.	Contratación Mínima Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASTO	Nariño: Pasto	$27,980,000
05-2-7355SECOP 1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN OPACIMETRO Y UN ANALIZADOR DE CONCENTRACION DE CUATRO GASES, PARA MONITOREO DE FUENTES MOVILES CON MOTOR DIESEL Y A GASOLINA	Contratación Directa Menor Cuantía	CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	Boyacá: Garagoa	$29,200,000
12-13-799332SECOP 1	ADQUSICION DE OPACIMETRO CON SOFTWARE SIIT NTC 4231 PARA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Contratación Mínima Cuantía	CORNARE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE RÍOS NEGRO Y NARE	Antioquia: El Santuario	$12,526,300
09-13-152501SECOP 1	El objeto de este contrato es la venta que LA CONTRATISTA hace a LA CORPORACIÓN de un analizador de humos (opacímetro de flujo parcial) y el kit de RPM (revoluciones por minuto) y Temperatura, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos elaborados por la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA	Contratación Mínima Cuantía	CRQ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO	Quindío: Armenia	$7,800,000
15-13-41685935ECOP 1	CONTRATAR LA ADQUISICION DEL CAPTADOR MAGNÉTICO PARA LA TOMA DE LAS REVOLUCIONES DE GIRO DEL MOTOR, PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL ANALIZADOR DE GASES Y OPACIMETRO DE LAS UNIDADES MOVILES BVA-895 Y OCH-104	Contratación Mínima Cuantía	CDMB - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	Santander: Bucaramanga	$8,526,000
15-12-3782853SECOP 1	ADQUIRIR UN OPACIMETRO COMPATIBLE CON EL SOFTWARE DE OPERACIÓN MARCA CARTEK INSPECTOR GAS VERSION V1.16.2.318	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEDELLIN	Antioquia: Medellín	$10,776,400
12-13-1251053SECOP 1	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LOS EQUIPOS DE MEDICION DE LAS EMISIONES GENERADAS POR LAS FUENTS MÓVILES (ANALIZADOR DE GASES PARA AUTOS TEXA ITALIA GAS AUTOPOWER Y OPACIMETRO TEXA ITALIA, MODELO OPABOX AUTOPOWER).	Contratación Mínima Cuantía	CRC - CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	Cauca: Popayán	$848,200
10-11-385696SECOP 1	ADQUISICIÓN DE UN CABINA MÓVIL (TRAILER) PARA MONITOREO DE GASES VEHICULARES QUE INCLUYA ANALIZADOR DE GASES, OPACÍMETRO, EQUIPO DE COMPUTO, ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS POR LA CORPORACION.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CORPOCESAR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	Cesar: Valledupar	$130,000,000
08-11-129960SECOP 1	LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C., está interesada en recibir propuestas para el suministro de un analizador de gases para vehículos a gasolina y un opacímetro, de conformidad con las especificaciones contempladas en el anexo técnico.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CRC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	Cauca: Popayán	$43,000,000
08-11-96746SECOP 1	LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C., está interesada en recibir propuestas para el suministro de dos sonómetros, un analizador de gases para vehículos a gasolina, un opacímetro, y un analizador de gases para motocicletas de 2 y 4 tiempos, de conformidad con las especificaciones contempladas en el anexo técnico.	Seleccion Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CRC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	Cauca: Popayán	$102,300,000
08-11-99244SECOP 1	¿SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN DUAL PORTATIL CON UN (01) OPACIMETRO DE FLUJO PARCIAL Y UN (01) ANALIZADOR DE GASES, INCLUYENDO INSTALACIÓN Y ASITENCIA TECNICA¿	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CRQ - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	Quindío: Armenia	$35,000,000

Fuente: Licita Colombia, 10/02/2024

8.3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS



Fuente: Analítica de Datos de Colombia Compra eficiente -MAE,2024[45]

8.3.3 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En virtud de lo establecido el articulo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Segmento	Familia	Clase
32000000 Componentes y Suministros Electrónicos	32130000 Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	32131000 Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
25000000 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25190000 Equipo para servicios de transporte	25191800 Equipo de medición y prueba de vehículos

Fuente: UNSPSC v14_0801, 3/25/2013[46]

8.3.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Según las caracteristicas de los servicios que serán adquiridos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en coherencia al monto a ser contratado la entidad debe realizar por Mínima cuantía.

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, con fundamento en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020:

De conformidad al Capítulo III Compras Públicas Artículo N ° 30, Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020: Mipymes y Mínima Cuantía. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un dia hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

[45] https://bit.ly/3E2oD9U
[46] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Por su parte el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, quedando así:

SUBSECCIÓN 5
MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Por otra parte no se realiza la contratación por tienda virtual, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo 30 de la ley 2069 de 2022, como el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública:

"La Ley 2069 de 2020 -al menos de forma expresa- no deroga el parágrafo tercero que creó e introdujo la Ley 1955 de 2019 a la Ley 1474 de 2011 (y 1150 de 2007 en consecuencia), por lo cual, se habrá de examinar entonces si se puede generar (o no) una derogatoria tácita, para lo cual, necesario resulta efectuar no solo un análisis finalístico o teleológico de aquellas, sino el analizar, si entre las normas en comento se genera (o no) incompatibilidad, incongruencia, antinomia o irreconciabilidad. Para ello vale decir, que el legislador en el año 2019, al expedir la Ley 1955, pretendió potenciar en toda su extensión y dar primacía a la utilización del Acuerdo Marco de Precios por sobre la utilización del mecanismo de mínima cuantía, teniendo como motivación, la ventaja que en cuanto a márgenes de negociación y efectos fiscales positivos (mayor valor por dinero) para el erario público significa el poder negociador del Estado que caracteriza el precitado mecanismo.

Ahora, dicho ello, es menester dejar sentado el que existiría cierto grado de antinomia, irreconciabilidad o tenue pugna entre los dispositivos creados a raíz del Art. 30 de la Ley 2069 y el 42 de la Ley 1955, pues si se pretendiese mantener aún en el presente el vigor del conocido Parágrafo 3°, se complejizaría el logro del fin perseguido por el legislador en su más reciente expresión (Ley 2069). En efecto, si la modificación que efectuó éste con respecto al tenor original de la norma contenida en la Ley 1150 Art 2 Num. 5 Par 2°[3] fue precisamente el permitir que las adquisiciones de mínima cuantía se amplíen (previo reglamento) a ser realizadas no solamente bajo modalidad de "gran almacén" sino ahora también a través de "MIPYMES", y, el parágrafo 3° del año 2019 lo que ordena es por el contrario preferir la compra a través de A.M.P.´s se tendría pues entonces, el que pretender mantener en vigor tal parágrafo 3°, alteraría u obstaculizaría la materialización del deseo último del legislador. - Así mismo, como elemento sobreviniente el cual genera sin duda efectos en el criterio adoptado por esta Agencia en relación con el planteamiento que nos ocupa, es el tener en cuenta el que el Consejo de Estado[47][4], mediante providencia de fecha Abril 26 del año que avanza, definió las reglas y criterios aplicables en materia de "prevalencia" o no del mecanismo de A.M.P. con respecto a la Mínima cuantía. Si bien en esta oportunidad la génesis del análisis jurisprudencial en comento se generó con ocasión de lo determinado en su momento por el Manual para la Operación Secundaria emitido de antaño por esta Agencia, mas no en los discernimientos normativos con ocasión de la reciente expedición de la Ley 1955 y 2069, es claro que los asertos jurídicos expuestos por el Máximo Tribunal de cierre resultan claramente aplicables al momento de analizar el caso exacto que aquí nos ocupa. Así, el H. Consejo de Estado expreso al respecto:

(...) "según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada -de la que hace parte tanto la selección por AMP, como la menor cuantía- y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación. (...) la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales -en tanto la selección abreviada por AMP se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación- la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía".

- Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, al amparo de lo establecido por el Art. 71 del Código Civil Colombiano y 3 de la Ley 153 de 1887, se tiene que, nos encontramos ante una derogatoria tácita por las razones detalladas ya arriba vistas, y, aunado a ello, se tiene el que el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la providencia en cita, dejó expresamente precisado el que:

"Al hilo de lo dicho, se tiene que, al confrontar el contenido del segmento del manual enjuiciado, con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se evidencia que las previsiones del acto administrativo cuestionadas, en efecto, riñen con el precepto legal que disciplina la mínima cuantía, pues se contraponen al enunciado normativo que exigía a la administración adelantar esta forma de contratación "independientemente de su objeto".

(...)

R/ Se considera operó una derogatoria tacita del parágrafo 3º del Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y además, el H. Consejo de Estado evidencio claramente el carácter autónomo y separable de cada uno de los dos procedimientos de compra

[47] SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, Consejero ponente: JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ. Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307), Actor: ÁLVARO MEJÍA MEJÍA, Demandado: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

publica (Mínima Cuantía y AMP). Por ende, si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Num. 5 Art. 2º Ley 1150), esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía."

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, el ordenador del gasto considera pertinente y conducente realizar un proceso de Mínima Cuantía, para celebrar un contrato para para el presente proceso de selección.

8.3.5 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

8.3.5.1 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

8.3.5.2 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Reino Unido de Gran Bretaña	Irlanda del Norte	Bienes y Servicios 1.148.221.780	N/A
Canadá		Bienes y servicios N/A	N/A
Estados Unidos		Bienes y servicios $ 2.030.722.904	N/A
Chile		Bienes y servicios $ 1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios $ 2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Alianza del pacifico	Chile	Bienes y servicios $ 1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	Bienes y servicios $ 1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	México	N/A	N/A
Corea		Bienes y servicios $ 1.147.000.000	N/A
Estados Unidos de Méxicanos		Bienes y servicios $ N/A	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $ 1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea		Bienes y servicios $ 1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		Bienes y servicios $ 1,303,899,423.65 Nota (valor aplicado hasta el 12 de marzo de 2024)	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

8.3.5.3 VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Reino Unido de Gran Bretaña	Irlanda del Norte	SI	No	N/A	No
Canadá		No	NA	N/A	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	No
Chile		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Alianza del pacifico	Chile	Si	No	Si	No
	Peru	Si		Si	No
	Mexico	No		N/A	N/A
Corea		Si	No	N/A	No
Estados Unidos de Mexicanos		No	N/A	N/A	No
Estados AELC		SI	No	Si	No
Unión Europea		SI	No	Si	No
Israel		SI	No	Si	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En virtud del Proceso Contractual de Mínima cuantía y según Concepto No. C-2023 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública de fecha 13.04-2022, establece: "(...)

MÍNIMA CUANTÍA – ACUERDOS COMERCIALES – Aplicabilidad de los acuerdos comerciales a la modalidad de mínima cuantía

[...] las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación, y de esta manera cumplir con las obligaciones previstas en materia de compras y contratación pública. Para ello, las entidades estatales deben tener en cuenta que los capítulos de compras y contratación pública de los acuerdos comerciales contienen: i) una lista de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial; ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación; y, iii) las excepciones a la aplicación del acuerdo comercial.

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

En todo caso, se resalta que, por regla general, los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la minima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente, no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales. (...)"

8.4 IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura[48]", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

Para tal fin la entidad ha realizado la identificación de riesgos lo cuales serán dados a conocer a los interesados. Véase anexo Matriz de Riesgos[49]

9 PRECIOS ESPERADOS

Los precios esperados fueron determinados en el proyecto por el método de media aritmética ajustado para evitar decimales en el producto del IVA, estimativo que fue obtenido de las cuatro (4) cotizaciones solicitadas por la oficina gestora, la cual determinó el presupuesto y las actividades a contratar que se enmarcan en el proyecto de " FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA", en lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal llamado "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2024-2027" metas a cumplir en el plan de desarrollo: ASISTIR

[48] Decreto Ley 4170 de 2011, artículo 1 y numeral 9 del artículo 12
[49] Matriz suministrada por la oficina gestora.

TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO NOMBRE DEL RUBRO: Servicios de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA, RUBRO: 2.3.2.02.02.008.04:

9.1 ANALISIS DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	METROLOGIC	TOTAL INSPECTION	INNOVACIONES EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	
	CANT.	Precio con IVA	Precio con IVA	Precio con IVA	
Equipo opacimetro para diesel calibrados	1	$31,178,000	$33,677,000	$33,201,000	
Puntas para opacimetro 10 mm BRAIN BEE	1		$471,240	$499,800	$370,090
Puntas para opacimetro 27 mm BRAIN BEE	1		$471,240	$499,800	$370,090

Fuente: Oficina Gestora - CDA[50] y ficha técnica

9.2 DETERMINACION DE DATOS COMPARABLES

Descripción	Min	Promedio ajustado	Max
Equipo opacimetro para diesel calibrados	$ 31,178,000.00	$ 32,685,333	$ 33,677,000.00
Puntas para opacimetro 10 mm BRAIN BEE	$ 370,090.00	$ 447,043	$ 499,800.00
Puntas para opacimetro 27 mm BRAIN BEE	$ 370,090.00	$ 447,043	$ 499,800.00

*la oficina gestora elimina los decimales producto del IVA con el fin de expresarlos en cifras de pesos.

La oficina gestora establece como presupuesto oficial **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($33,579,419.00) incluido IVA,** gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

10 PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Los presupuestos son estimaciones realizada de manera previas por las entidades públicas y/o privadas para cualquier proceso de contratación lo que permite determinar el valor aproximado de asignación presupuestal, que será destinado para la adquisición de bienes, servicios u obras en búsqueda de satisfacer la necesidad identificada, facilitando así, el logro de los fines del estado y que servirá de referencia para los interesados en la presentación de una oferta más favorable para Entidad.

De lo anterior se procede a estima el presupuesto para futura contratación así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	PRECIO CON IVA (B)	VALOR PARCIAL (A)X(B)
1	Equipo opacimetro para diesel calibrados, Según ficha técnica	1	$ 32,685,333.00	$ 32,685,333.00
2	Puntas para opacimetro 10 mm BRAIN BEE, Según ficha técnica	1	$ 447,043.00	$ 447,043.00
3	Puntas para opacimetro 27 mm BRAIN BEE, Según ficha técnica	1	$ 447,043.00	$ 447,043.00
		PRESUPUESTO OFICIAL -TOTAL		$ 33,579,419.00

Se recomienda para el presente procesos de selección cuyo Objeto es "**COMPRA DE UN (1) OPACIMETRO MARCA BRAIN BEE E INSUMOS Y REPUESTO PARA OPACIMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"** por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($33,579,419.00),** INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES E INCLUSIVE EL IVA.

Revisado y Aprobado

JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTORA FINANCIERA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
JEFE DEL CDA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Proyectó aspectos técnicos: Walfran Hernández Delgado- CPS Profesional de Apoyo -CDA
Proyecto Aspectos Financieros: Elkin Mauricio Ballesteros Rivera- CPS - Profesional de Apoyo financiero- Oficina de Contratación
Reviso Aspectos Jurídicos: Abg. Mauricio Morales. Abg.– CPS Oficina Contratación- DTB
Aprobó aspectos jurídicos: Abg. Luz Adriana Bonet López–Asesora Oficina Contratación- DTB

ANEXO A. COTIZACIONES

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

CDA DTB <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ANALIZADORES DE GASES CDA DE LA DTB- 2024

2 mensajes

C.D.A. Transito de Bucaramanga <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co> 27 de mayo de 2024, 15:07

Para: DANIEL RODRIGUEZ METROLOGO <daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com>, metrologic.inc@gmail.com, juan guillermo uribe betancur <juan.guillermo.uribe@gmail.com>, juan.velez@javalsas.com, pepe120781@gmail.com, Juan Guillermo Martinez Agudelo <jmartinezcda98@hotmail.com>, soniagaitan.tecnimaq@gmail.com, Jaime Orlando Vargas Mendoza <Jvargas@transitobucaramanga.gov.co>

Buen día.

Apreciados Proveedores

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado de orden municipal el cual requiere actualización de proyecto 2024- 2027 (Nuevo Gobierno), y con el fin de garantizar las operaciones del Centro de Diagnostico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se solicita por favor cotizar de acuerdo a plantilla adjunta el listado de Equipos analizadores de gases, equipos opacimetro, kit de repuesto para el **CDA,** agradecemos cotizar de acuerdo a los ítems de la plantilla.

Se adjunta RUT para datos de la cotización.

Nota, tener presente los gastos de legalización del proceso contractual, ejecución y liquidación (estampillas- póliza del contrato e impuestos legales) los cuales se aproximan a un 20% del valor del producto.

La cotización debe sostener una vigencia mínima de 120 días.

Cordialmente,

Angela Julieth Ayala Z. CPS Apoyo Profesional Admón. CDA.

Centro de Diagnostico Automotor (CDA)
Dirección de Transito de Bucaramanga
Kilómetro 4 Vía Girón / Tel: 6809642
Bucaramanga, Santander

2 adjuntos

PLANTILLA COTIZACION.xlsx
11K

Rut DTB Actualizado 2024.pdf
546K

Daniel Rodriguez Sierra <daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com> 27 de mayo de 2024, 16:33
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente envio cotizacion requerida.

Quedo atento

Mil gracias

GERSSON DANIEL RODRIGUEZ SIERRA
Ingeniero??Electr??nico??- Universidad Santo Tomas
Cel. 3007904512

CONFIDENCIALIDAD:??*Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Este mensaje puede contener informaci??n protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este e-mail por equivocaci??n u omisi??n informe de ello al remitente y destr??yalo.??Queda estrictamente prohibida su reproduccion, difusi??n, impresi??n o envio.*
*??**CONFIDENTIALITY:**??This message and any attachment are confidential and for the exclusive use of the addressee. This message may contain information protected by copyright. If you have received this e-mail by mistake or omission inform the sender and destroy it.??It is strictly prohibited reproduction, dissemination, printing or postage.*

De: C.D.A. Transito de Bucaramanga <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de mayo de 2024 3:07 p. m.
Para: DANIEL RODRIGUEZ METROLOGO <daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com>; metrologic.inc@gmail.com <metrologic.inc@gmail.com>; juan guillermo uribe betancur <juan.guillermo.uribe@gmail.com>; juan.velez@javalsas.com <juan.velez@javalsas.com>; pepe120781@gmail.com <pepe120781@gmail.com>; Juan Guillermo Martinez Agudelo <jmartinezcda98@hotmail.com>; soniagaitan.tecnimaq@gmail.com <soniagaitan.tecnimaq@gmail.com>; Jaime Orlando Vargas Mendoza <Jvargas@transitobucaramanga.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN ANALIZADORES DE GASES CDA DE LA DTB- 2024

[El texto citado está oculto]

Pfrm_2482_DIRECCION_TRANSITO_BUCARAMANGA_ANALIZADORES.pdf
58K

Fecha: 2024-05-28

Cotización Numero: 0159-2024

Empresa: CDA Dirección de Transito de Bucaramanga
Contacto: Dra. Angela Julieth Ayala Zambrano
Dirección: Km 4 Vía Girón
Ciudad: Bucaramanga (Santander)
Teléfono: (7) 680-4641
Correo Electrónico: diagnostico@transitobucaramanga.gov.co

Asunto: Propuesta equipos y/o Servicios

Respetado

En atención a su amable solicitud, a continuación presentamos la siguiente propuesta técnico-económica en la cual proponemos los valores de los servicios y/o insumos ofrecidos por IAC S.A.S

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CANT REQUERIDA
1	Profundimetros Calibrados	2	$ 421.000	$ 79.990	$ 500.990	**$ 1.001.980**
2	Sensores de Oxigeno (Rojos)	4	$ 421.000	$ 79.990	$ 500.990	**$ 2.003.960**
3	Pie de Rey de mordazas Grandes	1	$ 725.500	$ 137.845	$ 863.345	**$ 863.345**
4	Filtros plasticos KL3	20	$ 26.800	$ 5.092	$ 31.892	**$ 637.840**
5	Filtro de Carbon Activo	5	$ 72.500	$ 13.775	$ 86.275	**$ 431.375**
6	Conjunto Optico de Emisor y receptor Opacimetro Brain Bee	1	$ 3.930.200	$ 746.738	$ 4.676.938	**$ 4.676.938**
7	Puntas de sondas analizadores de Gases	2	$ 452.000	$ 85.880	$ 537.880	**$ 1.075.760**
8	Sondas de Temperatura P MGT EVO	2	$ 456.200	$ 86.678	$ 542.878	**$ 1.085.756**
9	Puntas para Opacimetro 10 mm Brain Bee	1	$ 311.000	$ 59.090	$ 370.090	**$ 370.090**
10	Puntas para Opacimetro 27 mm Brain Bee	1	$ 311.000	$ 59.090	$ 370.090	**$ 370.090**
11	Sensores de Proximidad para Taximetro	2	$ 271.000	$ 51.490	$ 322.490	**$ 644.980**
12	Sensor de Posicion para Alineador al paso	1	$ 978.300	$ 185.877	$ 1.164.177	**$ 1.164.177**
13	Manguera para sonda de muestra	40	$ 21.300	$ 4.047	$ 25.347	**$ 1.013.880**
14	Filtros para compresor	3	$ 302.900	$ 57.551	$ 360.451	**$ 1.081.353**
15	Sonometros digitales calibrados	2	$ 2.880.000	$ 547.200	$ 3.427.200	**$ 6.854.400**
16	Camara para luxometros marca tecnimaq	2	$ 2.410.300	$ 457.957	$ 2.868.257	**$ 5.736.514**
17	Contactores (Proteccion para motor)	2	$ 1.310.000	$ 248.900	$ 1.558.900	**$ 3.117.800**
18	Cinta metrica calibrada	1	$ 506.000	$ 96.140	$ 602.140	**$ 602.140**
TOTAL			$ 15.807.000	$ 3.003.330	$ 18.810.330	**$ 32.732.378**

Valor en letras: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Innovaciones en automatización y control

CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la oferta: 120 días Calendario a partir de la fecha de la oferta.
Forma de pago: 100% de contra entrega.
Tiempo de entrega: se acuerda fecha con el Ingeniero Juan Guillermo Martínez.

El pago puede realizarse en:

- Cuenta Ahorros Bancolombia **# 00-423-861-941**
- Cuenta de Ahorros Banco Caja Social **# 241-063-961-00**

A nombre de **INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS**.

Agradeciendo su atención quedamos atentos a sus comentarios, esperando poder contribuir al eficaz desarrollo de su organización.

Cordialmente

Juan Guillermo Martínez
Tel: 301 580 3850

Juan Guillermo U.
Juan Gmo Uribe B.
300 553 30 24

Henry González
300309 1792

E: daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com D: Cra.12 No.36-63, Ap 626 Torres Sion (Tunja) T: 3007904512 - 3123137253 W: www.total-inspection.com.co Nit: 900722870-4	IVA REGIMEN COMÚN NO SOMOS RETENEDORES DE IVA ACT. ECONOMICA 7120 - FACTURA ELECTRONICA DE VENTA DIAN AUT. NUMERACIÓN FACTURACIÓN 18764047867730 DE 2023-04-21 NUM. AUTORIZADA 1001 - 2000	COTIZACION FE - 2477 Fecha de Emision 27/05/2024 Forma de pago CONTADO

CLIENTE:	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		
NIT:	890204109	DIRECCION:	BUCARAMANGA
TELEFONO:	0	DETALLE	INSUMOS Y/O EQUIPOS

ITEM	Insumos requeridos para el CDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	IVA 19% ($)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO ($)	TOTAL ($)
1	Equipo analizador de gases para ciclo otto calibrados	1	$ 22.800.000	$ 4.332.000	$ 27.132.000	$ 27.132.000
2	Equipo opacimetro para Diesel calibrados	1	$ 27.900.000	$ 5.301.000	$ 33.201.000	$ 33.201.000
3						
4						
5						
	TOTAL		$ 50.700.000	$ 9.633.000	$ 60.333.000	$ 60.333.000

Favor realizar consignación a la cuenta de ahorros número 35825241530 de BANCOLOMBIA a nombre de Total Inspection and Control SAS NIT. 900722870-4

Valor en letras	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/C

Vigencia de la presente cotización es de 120 días	APROBADA POR

Modo de operacion Software Propio: NIT 900722870-4 TOTAL INSPECTION AND CONTROL S.A.S.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERíA Y CONSULTORíA PSF

PEDRO NEL SIERRA FONSECA
Nit 74'188.575-1

Cotización 098-24

Datos de Cliente	
Fecha	Mayo 27 de 2024
Empresa	DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT	890204109
Atención	CDA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Dirección	Kilometro 4 via Bucaramanga - Girón
Teléfono	3154138208
Email	diagnostico@transitobucaramanga.gov
Referencia	Equipos para CDA.

Código	T. Entrega	Concepto.	Cantidad	V.Unitario	V.Total
1	15 Días	Equipo analizador de gases para ciclo otto calibrados	1	$ 22.718.000	$ 22.718.000
2	15 Días	Equipo opacímetro para Diesel calibrados	1	$ 26.200.000	$ 26.200.000

Forma de Pago: El pago se puede hacer a través de transferencia o consignación a nuestra Cuenta Ahorros Bancolombia Nro. 35860606851, a nombre de Pedro Nel Sierra Fonseca.

Otros costos no incluidos: Si realiza el pago mediante consignación, adicionar gastos bancarios por $12.000, si realiza el pago por Transferencia Electrónica, de Bancolombia a Bancolombia no habrá ningún cobro adicional.

Total	$ 48.918.000
Descuento	$ 0
Total Bruto	$ 48.918.000
I.V.A. (19%)	$ 9.294.420
Total Neto	$ 58.212.420

Términos

Garantía:	Los equipos se entregan con funcionalidad 100% al momento de la entrega
Validez de la oferta:	120 días calendario
Forma de pago:	50% a la Orden de Compra y 50% Contraentrega.

Condiciones

Por favor revise términos comerciales. Aqui

* Precios en Pesos Colombianos.
* Entrega: DDP
* Precios Validos por las cantidades ofertadas
* La presente oferta es valida por el alcance completo del servicio.
* Garantia de 6 meses en condiciones técnicas de uso
* Unidades disponibles salvo Previa Venta

Atentamente,

PEDRO NEL SIERRA FONSECA
Servicios Especializados de Ingeniería y consultoría PSF
CEL: 3182254647 - 3003067800((((((
www.seic.com.co
Calle 43 # 10ª-224 Sogamoso Boyacá - Calle 81 # 115-25 apto 301 Int- 19 Bogotá

METROLOGIC INC
ASEGURAMIENTO METROLOGICO
NIT. 6760969-3 (REGIMEN SIMPLIFICADO)

Bucaramanga, 24 de mayo de 2024

Vigencia de la Oferta 120 días.
Cotización 2564-2024

Señores:
DIRECCIÓN DE TRANSITO BUCARAMANGA
Centro de Diagnóstico AutomotorCiudad

Los costos aquí descritos hacen referencia: INSUMOS Y REPUESTOS EQUIPOS CDA .

DETALLE	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
Profundimetros Calibrados	2	$ 436.000	$ 872.000
Sensores de Oxigeno (Rojos)	4	$ 436.000	$ 1.744.000
Pie de Rey de mordazas Grandes	1	$ 890.500	$ 890.500
Filtros plasticos KL3	20	$ 25.000	$ 500.000
Filtro de Carbon Activo	5	$ 67.800	$ 339.000
Conjunto Optico de Emisor y receptor Opacimetro Brain Bee	1	$ 3.260.200	$ 3.260.200
Puntas de sondas analizadores de Gases	2	$ 439.000	$ 878.000
Sondas de Temperatura P MGT EVO	2	$ 589.200	$ 1.178.400
Puntas para Opacimetro 10 mm Brain Bee	1	$ 396.000	$ 396.000
Puntas para Opacimetro 27 mm Brain Bee	1	$ 396.000	$ 396.000
Sensores de Proximidad para Taximetro	2	$ 282.000	$ 564.000
Sensor de Posicion para Alineador al paso	1	$ 1.796.500	$ 1.796.500
Manguera para sonda de muestra	40	$ 24.600	$ 984.000
Filtros para compresor	3	$ 314.800	$ 944.400
Sonometros digitales calibrados	2	$ 2.890.000	$ 5.780.000
Camara para luxometros marca tecnimaq	2	$ 2.450.000	$ 4.900.000
Contactores (Proteccion para motor)	2	$ 1.190.000	$ 2.380.000
Cinta metrica calibrada	1	$ 489.000	$ 489.000
		VALOR BRUTO	**$ 28.292.000**
		IVA 19%	**$ 5.375.480**
		TOTAL	**$ 33.667.480**

Valor en letras: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
Los pagos se deben realizar al Número de cuenta de ahorros 61626409-9,Banco de Bogotá a nombre de Daniel Rodriguez.

CONFIDENCIALIDAD
Conocemos la importancia de la confidencialidad de los datos, resultados, análisis ydemás información que pueda resultar al realizar este Contrato, por lo cual expresamos nuestro compromiso de discrecionalidad y confidencialidad.

Daniel Rodriguez
Metrologic Inc.
Sello(s) Autorizado(s)
Authorized Stamps

Atentos a resolver sus inquietudes al respecto. Cordialmente.

METROLOGIC INC.
Transversal 17 D No 33 – 36 Etapa III la Fuente, Cel. 3007904512, PIN 230775D6
www.metrologic-inc.ning.com
E-mail: metrologic.inc@gmail.com
Tunja - Boyacá

METROLOGIC INC

ASEGURAMIENTO METROLOGICO

NIT. 6760969-3 (REGIMEN SIMPLIFICADO)

Bucaramanga, 28 de mayo de 2024

Señores:
DIRECCION DE TRANSITO BUCARAMANGA
Centro de Diagnóstico Automotor
Ciudad

Cordial saludo;

Para el buen y correcto funcionamiento de los Centros de Diagnósticos Automotores, es necesario contar con los equipos en perfecto estado y funcionamiento para ejecución y realización de cada una de las pruebas respectivas en la Revisión Técnico Mecánica, por ello a continuación presentamos nuestra propuesta de suministro de Equipo opacímetro para Diesel calibrados.

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Daniel Rodriguez
Metrologic Inc.
Sello(s) Autorizado(s)
Authorized Stamps

METROLOGIC INC.
Transversal 17 D No 33 – 36 Etapa III la Fuente, Cel. 3007904512, PIN 230775D6
www.metrologic-inc.ning.com
E-mail: metrologic.inc@gmail.com
Tunja - Boyacá

METROLOGIC INC

ASEGURAMIENTO METROLOGICO

NIT. 6760969-3 (REGIMEN SIMPLIFICADO)

Propuesta Económica

Referencia: **Compra y/o suministro de Analizador de Gases y Tarjeta electrónica, CDA de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**					
Item	**Descripción de actividad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Iva Unitario**	**Total Cantidad Incluida**
1	Equipo analizador de gases para ciclo otto calibrados	1	$ 22.930.000	$ 4.356.700	$ 27.286.700
1	Equipo opacímetro para Diesel calibrados	1	$ 28.300.000	$ 5.377.000	$ 33.677.000
				Total Bruto	**$ 51.230.000**
				I.V.A. (19%)	**$ 9.733.700**
				Total Neto	**$ 60.963.700**

Se solicita anticipo del 50% radicada la cuenta de cobro y el 50% restante a contra entrega; Los pagos se deben realizar al Número de cuenta de ahorros 61626409-9, Banco de Bogotá a nombre de Metrologic INC.

Vigencia 120 días calendario

CONFIDENCIALIDAD

Conocemos la importancia de la confidencialidad de los datos, resultados, análisis y demás información que pueda resultar al realizar este Contrato, por lo cual expresamos nuestro compromiso de discrecionalidad y confidencialidad.

Atentos a resolver sus inquietudes al respecto.

Daniel Rodriguez
Metrologic Inc.
Sello(s) Autorizado(s)
Authorized Stamps

METROLOGIC INC.
Transversal 17 D No 33 – 36 Etapa III la Fuente, Cel. 3007904512, PIN 230775D6
www.metrologic-inc.ning.com
E-mail: metrologic.inc@gmail.com
Tunja - Boyacá

Modo de operacion Software Propio: NIT 900722870-4 TOTAL INSPECTION AND CONTROL S.A.S.

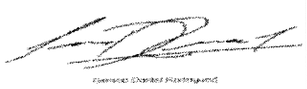
E: daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com D: Cra.12 No.36-63, Ap 626 Torres Sion (Tunja) T: 3007904512 - 3123137253 W: www.total-inspection.com.co Nit: 900722870-4	IVA REGIMEN COMÚN NO SOMOS RETENEDORES DE IVA ACT. ECONOMICA 7120 - FACTURA ELECTRONICA DE VENTA DIAN AUT. NUMERACIÓN FACTURACIÓN 18764047867730 DE 2023-04-21 NUM. AUTORIZADA 1001 - 2000	COTIZACION FE - 2477 Fecha de Emision 25 DE MAYO DE 2024 Forma de pago CONTRAENTREGA VIGENCIA 120 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE EMISION

CLIENT E:	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		
NIT:	890204109	**DIRECCIÓN:**	BUCARAMANGA
TELEFONO	0	**DETALLE**	INSUMOS

ITEM	Insumos requeridos para el CDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	IVA 19% ($)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO ($)	TOTAL ($)
1	Profundimetros Calibrados	2	$ 499.900	$ 94.981	$ 594.881	**$ 1.189.762**
2	Sensores de Oxigeno (Rojos)	4	$ 499.900	$ 94.981	$ 594.881	**$ 2.379.524**
3	Pie de Rey de mordazas Grandes	1	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200	**$ 1.166.200**
4	Filtros plasticos KL3	20	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	**$ 523.600**
5	Filtro de Carbon Activo	5	$ 66.000	$ 12.540	$ 78.540	**$ 392.700**
6	Conjunto Optico de Emisor y receptor Opacimetro Brain Bee	1	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.522.000	**$ 4.522.000**
7	Puntas de sondas analizadores de Gases	2	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	**$ 1.309.000**
8	Sondas de Temperatura P MGT EVO	2	$ 620.000	$ 117.800	$ 737.800	**$ 1.475.600**
9	Puntas para Opacimetro 10 mm Brain Bee	1	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800	**$ 499.800**
10	Puntas para Opacimetro 27 mm Brain Bee	1	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800	**$ 499.800**
11	Sensores de Proximidad para Taximetro	2	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200	**$ 666.400**
12	Sensor de Posicion para Alineador al paso	1	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000	**$ 2.142.000**
13	Manguera para sonda de muestra	40	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	**$ 1.047.200**
14	Filtros para compresor	3	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	**$ 1.142.400**
15	Sonometros digitales calibrados	2	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.522.000	**$ 9.044.000**
16	Camara para luxometros marca tecnimaq	2	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	**$ 6.664.000**
17	Contactores (Proteccion para motor)	2	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	**$ 3.570.000**
18	Cinta metrica calibrada	1	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	**$ 654.500**
19						
20						
TOTAL			$ 18.949.800	$ 3.600.462	$ 22.550.262	**$ 38.888.486**

Favor realizar consignación a la cuenta de ahorros número 35825241530 de BANCOLOMBIA a nombre de Total Inspection and Control SAS NIT. 900722870-4

Valor en letras	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE



APROBADA POR

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT- JC-005	
		Serie 161-3.8	
	MATRIZ DE RIESGO	Versión 01	
		Página 1-1	

ANEXO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento(s) propuesto(s) a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Plan y responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo	Y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad cuando?
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3			Entidad contratante	Invitación pública o pliegos de condiciones con los requisitos para participar en los procesos contractuales	2	2			si	Entidad contratante Oficina Gestora	En la fecha que se alleque la solicitud a la oficina de normalización	Hasta la entrega de la propuesta	En la realización del contrato	Durante el término de duración del proceso precontractual y contractual
2	General	externo	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	1			Entidad Contratante	Planeación financiera en la oficina pensa en cuanto a la expedición de CDP Y RP	1				si	Contratista	Al momento de la presentación de propuesta y firma del contrato	En la legalización de contrato	En la realización del contrato y acta de inicio	En la suscripción del contrato y acta inicio
3	General	Interno	ejecución	contractual	Negligencia, atrevidencia o vulnerabilidad en la ejecución	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3			Contratista	Verificación, seguimiento, orientación, charlas de las actividades a desarrollar del contratista	3	2		Riesgo Medio	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a los fechas establecidas a presentar actividades
4	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	2		Riesgo Medio	Contratista	Requerimientos de cumplimiento por parte de la supervisión	2	1			si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a los fechas establecidas a presentar actividades
5	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos, tasas y contribuciones que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	2	1			Contratista	El supervisor, junto con el contratista revisar la actualización de la norma	1	1			si	Contratista	En el momento que se llegare a presentar en la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Situación económica y financiera del país	Claro vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

Powered by CamScanner